



Reglamento de Investigación del INTEC

Presenta programa de Divulgación Científica Tecnológica con cinco nuevas revistas

Con un Reglamento de Investigación el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) dio a conocer un programa de Divulgación Científica a través de cinco nuevas Revistas Académicas de carácter científico tecnológico las cuales estarán alojadas en un Portal creado por esa universidad.

El reglamento es equivalente a los estatutos de investigación de las universidades en América Latina, Norteamérica y el resto de Europa, así lo expresó el Dr. Víctor Gómez Valenzuela, vicerrector de Investigación y Vinculación del INTEC.

Las revistas abarcarán cerca de 30 nuevas investigaciones en distintos ámbitos con temas sobre: Educación, Salud, Economía, Negocios, Técnica y Sociedad serán publicados con una periodicidad de publicación cuatrimestral.

El Dr. Gómez Valenzuela explicó que el Reglamento de Investigación Científica se basa en la teoría del deber, en la ética normativa y en el proceso de construcción del conocimiento.

¿Cuáles investigaciones en el área de Ciencias Aplicadas tiene INTEC actualmente?

GV: La mayoría de los proyectos de investigación del INTEC se enfocan en ciencias básicas y aplicadas. Del total de proyectos activos (alrededor 70 proyectos), en torno a la mitad se pueden calificar como investigaciones aplicadas. Los principales énfasis son: biología molecular, ciencia y tecnología de materiales, ingeniería y tecnología del medio ambiente, tecnología energética, tecnología de la construcción, matemática aplicada, climatología. De igual modo las humanidades, ciencias sociales y económicas así como las artes, reciben una atención especial por parte del INTEC.



Dr. Víctor Gómez Valenzuela, vicerrector de Investigación y Vinculación del INTEC.

La inversión conjunta asciende alrededor de RD\$250 millones, de los cuales el 95% proviene de fondos externos, principalmente de fondos internacionales, la colaboración con los sectores productivos y de mecanismos nacionales como el FONDOCYT, del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

¿Cuántos investigadores a tiempo completo en Ciencias Aplicadas tienen en la universidad?

GV: En el INTEC existe la categoría de Profesor Investigador, los cuales son alrededor de 30, todos con nivel de Doctorado en sus respectivos campos, contratados exclusivamente para el desarrollo de proyectos de investigación. Adicionalmente cerca 60 profesores participan en proyectos de investigación tanto en tiempo completo como

a medio tiempo. En total alrededor de 90 profesores participan en proyectos de investigación, a los que hay que sumar el personal técnico, administrativo y los estudiantes que participan en tales proyectos.

¿Se han hecho investigaciones con fondos aportados por la industria? Y si tiene algún caso de éxito puede citarlo.

GV: Además hemos desarrollado proyectos importantes con la industria. Los casos de éxitos se encuentran en distintos ámbitos pero sobresalen los proyectos de diseño industrial y manufactura, el desarrollo de software, mecanismos expertos y robóticos y proyectos de gestión y saneamiento ambiental. La transferencia de propiedad industrial (modelos de utilidad, diseños industriales, solicitudes de patentes, etc.), es una vía que comienza a consolidarse en el INTEC en sus vínculos con los sectores productivos.

El compromiso del INTEC con los sectores productivos y con la sociedad en general, está definido en sus estatutos como parte de la contribución de la universidad con el desarrollo del país, la inclusión y el bienestar social. El INTEC es estatutariamente una universidad de administración privada, sin fines de lucro y muy en especial, de finalidad pública, lo que la hace única en el país. La universidad reinvierte sus recursos en: becas de excelencia académica como el programa PIES (Programa INTEC con los Estudiantes Sobresalientes), en investigación y divulgación científica y servicios a la comunidad.



OFICINA PRINCIPAL
Av. Los Próceres No. 11,
Santo Domingo.
Tel.: 809-567-7474
Fax: 809-732-7758

CONTÁCTENOS:
Línea de atención al usuario.
809-732-4447

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
Av. Estrella Sadhalá, Edif.
Antonio Guzmán Fernández.
Tel.: 809-582-4059
Fax: 809-583-8437

MUNICIPIO STO. DGO. ESTE
Plaza Coral Mall 2do. nivel
Autopista de San Isidro.
Tel.: 829-236-7474

SAN FRANCISCO DE MACORÍS
Plaza Colonial, Suite 14-B,
Avenida Antonio Guzmán Fernández
Tel.: 809-588-2052
Ext. 3436

PUBLICACIÓN SOLICITUD SIGNOS DISTINTIVOS (MARCAS)

Detalle de productos y servicios correspondientes a la publicación de fecha 15 De @ah[W_TdWde 201) conforme el tratado sobre derecho de marca (TLT).

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOR / SERVICIOS
E/2017-36927	29/9/2017	1	ACTIVUS (DENOMINATIVA)	INNOVACIONES BIOLÓGICAS IB, S.R.L.	1-FERTILIZANTE, ACONDICIONADOR DE SUELO..
E/2017-37152	2/10/2017	1	AGROCOR ALGAS (DENOMINATIVA)	COMERCIAL DOMINGO AGRICOLA CODAGRO, SRL	1-ABONO FOLIAR..
E/2017-37153	2/10/2017	1	AGROCOR AMINO ALGAS (DENOMINATIVA)	COMERCIAL DOMINGO AGRICOLA CODAGRO, SRL	1-ABONO FOLIAR..
E/2017-37154	2/10/2017	1	AGROCOR FERTI BIO (DENOMINATIVA)	COMERCIAL DOMINGO AGRICOLA (CODAGRO), SRL	1-ABONO FOLIAR..
E/2017-37151	2/10/2017	1	AGROCOR K 50 (DENOMINATIVA)	COMERCIAL DOMINGO AGRICOLA CODAGRO, SRL	1-ABONO FOLIAR..
E/2017-37155	2/10/2017	1	AGROCOR RAIZ (DENOMINATIVA)	COMERCIAL DOMINGO AGRICOLA CODAGRO SRL	1-ABONO FOLIAR..
E/2017-18175	18/9/2017	1	BASSICORE (DENOMINATIVA)	DISTRIBUIDORA ALYGUA EIRL	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA..
E/2017-36926	29/9/2017	1	CENTEON-MAX (DENOMINATIVA)	INNOVACIONES BIOLÓGICAS IB, S.R.L.	1-FERTILIZANTE Y ENRAIZADOR..
E/2017-35943	20/9/2017	1	COAMQUAT (DENOMINATIVA)	COAMSA S.R.L	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFIA, ASI COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. .
E/2017-35942	20/9/2017	1	COAMSATO (DENOMINATIVA)	COAMSA S.R.L	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFIA, ASI COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. .
E/2017-38307	10/10/2017	1	EMBALGA AMINO PLUS-25 (DENOMINATIVA)	HARLEN RAFAEL REYES VASQUEZ	1-FERTILIZANTES..
E/2017-38308	10/10/2017	1	EMBALGA POTASIO PLUS-50 (DENOMINATIVA)	HARLEN RAFAEL REYES VASQUEZ	1-FERTILIZANTES..
E/2017-29450	13/10/2017	1	ESCARCOL (DENOMINATIVA)	COMERCIAL ESTEVEZ, SRL COMESA	1-FOLIARES..
E/2017-35947	20/9/2017	1	GUSABEN (DENOMINATIVA)	COAMSA S.R.L	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFIA, ASI COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. .
E/2017-32638	26/9/2017	1	NEXYMAX (DENOMINATIVA)	MAXCARIBE, S. R. L.	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFIA, ASI COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. .
E/2017-37109	2/10/2017	1	PARAOJA (MIXTA)	G.D. GENP DOMINICANA CPORA	1-ABONOS FOLIARES.
E/2017-35971	20/9/2017	1	PRETHY GOLD (DENOMINATIVA)	COAMSA S.R.L	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFIA, ASI COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. .
E/2017-35972	20/9/2017	1	PUREZA X (DENOMINATIVA)	COAMSA S.R.L	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFIA, ASI COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. .
E/2017-13101	6/9/2017	1	VIGOREX (DENOMINATIVA)	JORDACY DOMINICANA, S.R.L.	1-INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS. .
E/2017-37826	5/10/2017	2	PREMA PAINT (DENOMINATIVA)	BLADIMIRO RAFAEL MOVILLA OLIVEROS	2-COLORES, BARNICES, LACAS PRESERVATIVOS CONTRA LA HERRUMBRE, RESINAS NATURALES EN ESTADO BRUTO, REVESTIMIENTOS..
E/2017-37578	4/10/2017	3	3D BROWS ESTUDIO (MIXTA)	NELSON JONEL PIMENTEL DIETSCH	3-MAQUILLAJE SEMI PERMANENTE, COSMÉTICOS..
E/2017-28451	6/10/2017	3	8 ABERCROMBIE & FITCH (DENOMINATIVA)	ABERCROMBIE & FITCH EUROPE SAGL	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA EL LAVADO DE ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES NO MEDICINALES; PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS NO MEDICINALES, LOCIONES PARA EL CABELLO NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES, A SABER, AEROSOL PARA EL CUERPO; GEL PARA BAÑO; COLONIA; DESODORANTE PARA USO PERSONAL; FRAGANCIAS; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL NO MEDICINALES, A SABER, GELES Y LOCIONES; PERFUMES; CHAMPÚES..
E/2017-14687	26/9/2017	3	ABHA HENNA (DENOMINATIVA)	MAXIMO GOMEZ P., S.A.	3-JABONES, COSMÉTICOS, CHAMPÚ, TINTES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DE TOCADOR, LOCIONES, DESODORANTES, CREMAS, TALCOS Y PRODUCTOS PARA LA HIGIENE..
E/2017-37713	5/10/2017	3	ARAY COSMETICS (MIXTA)	ARACELIS VIZCAINO ALVAREZ	3-PRODUCTOS DE BELLEZA..
E/2017-20069	16/10/2017	3	ASOMAT (DENOMINATIVA)	GRUPO DE MUJERES MADRES PADRES UNIDAS MAPA INC	3-COSMÉTICOS..
E/2017-37560	23/10/2017	3	cleannox (MIXTA)	ALDU, S.R.L.	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA..
E/2016-5989	23/2/2016	3	COLE CAPILLARE (DENOMINATIVA)	MERCEDES MARGARITA DEL VALLE OROZCO SANCHEZ	3-PRODUCTOS DE BELLEZA..
E/2017-23044	20/6/2017	3	Eco Clear+ Plus (MIXTA)	MARTIN ROMERO DEL ROSARIO	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS..
E/2017-37569	4/10/2017	3	KRELISE CAPILAR (DENOMINATIVA)	MARIA DEL CARMEN ACOSTA HERNANDEZ	3-COSMÉTICOS CAPILARES..
E/2017-29244	6/10/2017	3	max-Ten (MIXTA)	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	3-JABONES PARA EL BAÑO, EXCLUYENDO SHAMPOOS, PREPARACIONES PARA REMOVER EL COLOR, COSMÉTICOS, CREMAS COSMÉTICAS, COLORANTES PARA USO DE TOCADOR, DESODORANTES PARA USO PERSONAL, PREPARACIONES REPLATARIAS, AGUA DE COLONIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS PARA LAS CEJAS, COLORANTES PARA EL CABELLO, LOCIONES PARA EL CABELLO, SPRAY PARA EL CABELLO, PREPARACIONES PARA REMOVER EL MAQUILLAJE, MASCARILLAS PARA LA BELLEZA, PERFUMERIA Y PREPARACIONES PARA EL AFEITADO..
E/2017-39948	20/10/2017	3	MDC Mc Dougal Cosmetics (DENOMINATIVA)	COMERCIALIZADORA MC DOUGAL, S.R.L.	3-SHAMPOO-LOTION, CREMAS, COSMÉTICOS..
E/2017-31623	12/9/2017	3	NISHMAN (DENOMINATIVA)	LEONIS TEJADA RODRIGUEZ	3-COSMÉTICOS..
E/2017-30205	8/8/2017	3	PRODUCTOS RAMJUL (MIXTA)	RAMÓN CAENA, JULIO PINALES CAENA	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA..
E/2017-38174	9/10/2017	3	SOLEIL ESIKA (DENOMINATIVA)	EBEL INTERNATIONAL LIMITED (de Bermuda).	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE BELLEZA COMO MAQUILLAJE, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL, Y PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA TRATAMIENTO FACIAL, CORPORAL Y CAPILAR..
E/2017-23430	22/6/2017	3	SOS Sohamits (MIXTA)	ROXANNA RAMIREZ LIRIANO	3-PRODUCTOS DE BELLEZA. .
E/2017-39946	20/10/2017	3	STAR KETO-K (DENOMINATIVA)	OSIRIS ATAHUALPA GRULLON RUIZ	3-SHAMPOO-LOTION, CREMAS..
E/2017-38201	9/10/2017	3	TEXTURE MY WAY (DENOMINATIVA)	House of Cheatham, Inc.	3-PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO..
E/2016-36885	19/10/2016	3	TROPICAL ENVY (DENOMINATIVA)	LA SENZA CORPORATION	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS..
E/2017-35771	19/9/2017	3	YARHIS CLEAN (MIXTA)	ARIEL GILLEARD GONZALEZ, YARHIS ROBLES SANCHEZ, HELEN ALBERIS ROBLES SANCHEZ	3-PRODUCTOS DE BELLEZA Y LIMPIEZA. .
E/2017-38355	10/10/2017	4	NE VILLE (DENOMINATIVA)	FELIX MANUEL RAFAEL SORIANO	4-MECHAS PARA EL ALUMBRADO..
E/2017-38949	13/10/2017	5	(FIGURATIVA)	ABBVIE STEMCENTRX LLC	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOR / SERVICIOS
E/2017-37356	3/10/2017	5	ADOLEXTUM (DENOMINATIVA)	LABORATORIO SAN LUIS, S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL APOÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2017-37876	6/10/2017	5	AGROCHEM DUCAMET (DENOMINATIVA)	AGROTECNICA CENTRAL, S.R.L.	5-PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-13094	6/9/2017	5	AKAR-X (DENOMINATIVA)	JORDACY DOMINICANA, S.R.L.	5-INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS..
E/2017-37937	6/10/2017	5	ALC-LAB CLAVYL (DENOMINATIVA)	CRAL PHARMACEUTICAL, S.R.L.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2017-35180	14/9/2017	5	ALGICROP (DENOMINATIVA)	ANYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	5-PESTICIDAS..
E/2017-32486	9/10/2017	5	ANCREXO (DENOMINATIVA)	IBERO FARMACOS, S.R.L.	5-FARMACÉUTICOS..
E/2017-36724	28/9/2017	5	APITAB (DENOMINATIVA)	LABORATORIO SAN LUIS, S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2017-32637	26/9/2017	5	BURDEOS MAX (DENOMINATIVA)	MAXCARIBE, S. R. L.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2017-37878	6/10/2017	5	CANTERO (DENOMINATIVA)	AGROTECNICA CENTRAL, S.R.L.	5-PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-22527	3/10/2017	5	CARDIALEC-A (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS ALFA	5-PREPARACIONES, SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2017-37169	2/10/2017	5	CELEQUIS (DENOMINATIVA)	QUISQUEYANA FARMACEUTICA, S.R.L.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2017-37879	6/10/2017	5	CERTERO (DENOMINATIVA)	AGROTECNICA CENTRAL, S.R.L.	5-PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-31424	17/8/2017	5	CHEMIGENT (DENOMINATIVA)	CHEMICALS LABORATORIES PHARMACEUTICALS, SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO, VETERINARIO E HIGIÉNICO..
E/2017-33365	30/8/2017	5	CIRJULAM (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2017-38008	6/10/2017	5	CIRQILA (DENOMINATIVA)	NOVARTIS AG	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS..
E/2017-37861	6/10/2017	5	CONTADOR (DENOMINATIVA)	AGROTECNICA CENTRAL, S.R.L.	5-PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-35170	14/9/2017	5	CYROMEC (DENOMINATIVA)	ANYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	5-PESTICIDAS..
E/2017-21793	5/10/2017	5	DACARSEV (DENOMINATIVA)	SEVEN PHARMA DR SRL	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA USO MÉDICO O VETERINARIO.
E/2017-36618	27/9/2017	5	DESPEVAL (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SAVAL, S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2017-32260	5/10/2017	5	DOLJAM CHY (DENOMINATIVA)	CHYJAM PHARMA, S.R.L.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO.
E/2017-29453	2/8/2017	5	DUBLINA ROEMMERS (DENOMINATIVA)	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-37767	23/10/2017	5	ESTRA Q (DENOMINATIVA)	QUIMAGRO, SRL	5-FUNGICIDA, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, COADYUVANTE, REPELENTE PARA AVES..
E/2017-37400	3/10/2017	5	EUDINA (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SAVAL, S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2017-32261	5/10/2017	5	FELOJAM-CHY (DENOMINATIVA)	CHYJAM PHARMA, S.R.L.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO.
E/2017-35195	14/9/2017	5	FENTRIM (DENOMINATIVA)	ANYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	5-PESTICIDAS.
E/2017-21530	17/7/2017	5	FERRO-FORCE (DENOMINATIVA)	GLOBAL CORPORATION, INC.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2017-36060	22/9/2017	5	FIBRA QUEMADORA LIGTH PRO EDEN (DENOMINATIVA)	INTEGRALES PRO EDEN, SRL	5-SUPLEMENTO DIETÉTICO. .
E/2017-36059	22/9/2017	5	FIBRA SUPREMA LIGTH PRO EDEN (DENOMINATIVA)	INTEGRALES PRO EDEN, S.R.L	5-SUPLEMENTO DIETÉTICO..
E/2017-38014	6/10/2017	5	FLAMINGO (MIXTA)	FLAMINGO PHARMACEUTICALS LTD.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2017-13813	5/10/2017	5	FLOXVEL (DENOMINATIVA)	SEVEN PHARMA DR SRL	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA USO MÉDICO O VETERINARIO..
E/2017-37851	6/10/2017	5	GATERO (DENOMINATIVA)	AGROTECNICA CENTRAL, S.R.L.	5-PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-25356	9/10/2017	5	GLUTANIL BEHRENS (DENOMINATIVA)	Laboratorio Behrens CA	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2017-29007	27/9/2017	5	HALLIMET (DENOMINATIVA)	JUAN RAMON RODRIGUEZ TORRES	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2017-36430	26/9/2017	5	HAPVYO (MIXTA)	ASTELLAS PHARMA INC.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO..
E/2017-32985	11/10/2017	5	HEPABUVIR (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L. (LAM)	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2017-32263	5/10/2017	5	HEXJAM-P (DENOMINATIVA)	CHYJAM PHARMA, SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2017-32478	9/10/2017	5	IBERAXIS (DENOMINATIVA)	IBEROFARMACOS, SRL	5-FARMACÉUTICOS..
E/2017-32479	24/8/2017	5	IBERPRONEX (DENOMINATIVA)	IBEROFARMACOS, SRL	5-FARMACÉUTICOS..
E/2016-26106	29/7/2016	5	KETTAL GLOBAL FARMA (DENOMINATIVA)	GLOBAL FARMA, S.A.	5-PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, TÓNICOS, PRODUCTOS GERIÁTRICOS Y DIETÉTICOS, RECONSTITUYENTES, HIGIENIZANTES Y DESINFECTANTES. .
E/2017-37168	2/10/2017	5	KONDOLOL (DENOMINATIVA)	QUISQUEYANA FARMACEUTICA, S.R.L.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2017-5684	14/2/2017	5	LEAL (DENOMINATIVA)	INSECTICIDAS INTERNACIONALES DOMINICANA, S. A.	5-HERBICIDAS..
E/2017-37877	6/10/2017	5	LINDERO (DENOMINATIVA)	AGROTECNICA CENTRAL, S.R.L.	5-PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-37166	2/10/2017	5	LUKASTEN (DENOMINATIVA)	QUISQUEYANA FARMACEUTICA, S.R.L.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOR / SERVICIOS
E/2017-13097	6/9/2017	5	MADUTHREL (DENOMINATIVA)	JORDACY DOMINICANA SRL	5-INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS..
E/2017-31545	3/10/2017	5	MELODIAL (DENOMINATIVA)	FONT GAMUNDI, S. A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2017-27097	5/10/2017	5	MOMSAV (DENOMINATIVA)	SEVEN PHARMA DR SRL	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA USO MÉDICO O VETERINARIO..
E/2017-36746	28/9/2017	5	mosquitno (MIXTA)	Mosquitno B.V.	5-PREPARATIVOS PARA REPELER Y ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; REPELENTES DE ANIMALES; REPELENTES DE INSECTOS, INCLUYENDO REPELENTES DE MOSQUITOS; INSECTICIDAS, INCLUYENDO INSECTICIDAS PARA REPELER Y EXTERMINAR LOS MOSQUITOS; INCENSOS Y ACEITES REPELENTES DE MOSQUITOS; REPELENTE DE INSECTOS EN FORMA DE LA VELA; PULSERAS PARA USO MÉDICO, INCLUYENDO PULSERAS PARA REPELER Y EXTERMINAR A LOS MOSQUITOS; PARCHES PARA USO MÉDICO; ACEITES MÉDICOS, REPELENTE..
E/2017-36619	27/9/2017	5	MOXOF (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SAVAL, S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-36433	26/9/2017	5	NUPAVLI (MIXTA)	ASTELLAS PHARMA INC.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO..
E/2017-36620	27/9/2017	5	OFTOL (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SAVAL, S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2017-40141	23/10/2017	5	OLANZAVITAE (DENOMINATIVA)	GALÉNICUM HEALTH PERU, S.A.C.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-37416	3/10/2017	5	OPTIFLEX (DENOMINATIVA)	INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS, S.R.L.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2017-35200	14/9/2017	5	PASTOGRAM (DENOMINATIVA)	ANYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	5-PESTICIDAS..
E/2017-25325	9/10/2017	5	PEDIAMIN BEHRENS (DENOMINATIVA)	Laboratorio Behrens CA	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-38163	9/10/2017	5	POLIAMIN BEHRENS (DENOMINATIVA)	Laboratorio Behrens CA	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-21798	5/10/2017	5	POLYSEVEN (DENOMINATIVA)	SEVEN PHARMA DR SRL	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA USO MÉDICO O VETERINARIO..
E/2017-35565	18/9/2017	5	POO-PURRI (DENOMINATIVA)	Scentsible, LLC.	5-DESODORANTE DE AIRE, DESODORANTE DE TOCADOR, ROCIADOR DESODORANTE PARA EL BAÑO..
E/2017-36431	26/9/2017	5	POWRESI (MIXTA)	ASTELLAS PHARMA INC.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO..
E/2017-32475	24/8/2017	5	PRENAUD (DENOMINATIVA)	IBEROFARMACOS, SRL	5-FARMACÉUTICOS..
E/2017-37602	4/10/2017	5	PRIMIGER (DENOMINATIVA)	LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-22096	12/6/2017	5	Primor (MIXTA)	GYNOPHARM S.A.	5-ANTICONCEPTIVO ORAL: PROGESTÁGENO..
E/2017-35193	14/9/2017	5	PROBION (DENOMINATIVA)	ANYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	5-PESTICIDAS..
E/2017-36707	28/9/2017	5	REGENFLEX (DENOMINATIVA)	REGENVAL LABORATORIOS	5-MEDICAMENTO INYECTABLE (ÁCIDO HIALURÓNICO)..
E/2017-36703	28/9/2017	5	REGENVAL IDEA (DENOMINATIVA)	REGENVAL LABORATORIOS	5-MEDICAMENTO INYECTABLE (ÁCIDO HIALURÓNICO)..
E/2017-37858	6/10/2017	5	RETIRO (DENOMINATIVA)	AGROTECNICA CENTRAL, S.R.L.	5-PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-35191	14/9/2017	5	RIVAL (DENOMINATIVA)	ANYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	5-PESTICIDAS..
E/2016-12461	13/4/2016	5	ROHTO (MIXTA)	ROHTO PHARMACEUTICAL, CO., LTD.	5-GOTAS PARA LOS OJOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE CONDICIONES Y ENFERMEDADES DE LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO / PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTILLAS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ALERGIAS; HERBAS MEDICINALES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; PREPARACIONES CONTRA HONGOS; PARCHES DE OJOS PARA USO MÉDICO; PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL ACNÉ; PREPARACIONES MÉDICAS PARA EL BAÑO; ALIMENTOS DIETÉTICOS ADAPTADOS PARA USO MÉDICO; PREPARACIONES DE VITAMINAS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MINERALES; UNGÜENTOS PARA USO FARMACÉUTICOS; CÉLULAS MADRE PARA USO MÉDICO..
E/2017-35391	15/9/2017	5	ROTAMIL (DENOMINATIVA)	ANYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	5-PESTICIDAS..
E/2017-36621	27/9/2017	5	RUX (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SAVAL, S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-13093	6/9/2017	5	SMASH (DENOMINATIVA)	JORDACY DOMINICANA, S.R.L.	5-INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS..
E/2017-9454	14/3/2017	5	SYNC PROBELTE (DENOMINATIVA)	PROBELTE S.A.	5-INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS..
E/2017-38144	9/10/2017	5	TELMIPRES (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2017-37845	6/10/2017	5	TTINDINEX (DENOMINATIVA)	DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, S.R.L. (ELIPESA)	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2017-37849	6/10/2017	5	TIXADOX (DENOMINATIVA)	DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, S.R.L. (ELIPESA)	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2017-35183	14/9/2017	5	TÓNULUM (DENOMINATIVA)	ANYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	5-PESTICIDAS..
E/2017-37167	2/10/2017	5	TRIDERMISS (DENOMINATIVA)	QUISQUEYANA FARMACEUTICA, S.R.L.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2017-38720	12/10/2017	5	TRIDI (DENOMINATIVA)	HENDRIX & DAIL DOMINICANA, SRL	5-INSECTICIDA, FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-38721	12/10/2017	5	TriPro (DENOMINATIVA)	HENDRIX & DAIL DOMINICANA, SRL	5-INSECTICIDA, FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2017-34936	13/9/2017	5	TU COMPAÑERA INSEPARABLE (LEMA COMERCIAL)	JAIME RAFAEL PERALTA FERNÁNDEZ	5-TOALLAS SANITARIAS PARA LA HIGIENE ÍNTIMA, ÍNTIMAS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS, PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES, DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-770	19/10/2017	5	VALPAVIR (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L. (LAM)	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOR / SERVICIOS
E/2017-39349	17/10/2017	5	VELPAR K (DENOMINATIVA)	YRIS MARGARITA PAULINO GÓMEZ	5-INSECTICIDA, FUNGICIDA, HERBICIDA.
E/2017-36432	26/9/2017	5	VOFICTO (MIXTA)	ASTELLAS PHARMA INC.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO..
E/2017-38717	12/10/2017	5	VP COPPER (DENOMINATIVA)	QUIMAGRO, SRL	5-INSECTICIDA, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, COADYUVANTES, REPELENTE PARA AVES..
E/2016-44621	9/10/2017	5	WKT FIT&TRIM (MIXTA)	JACQUES RUAH ROUSSO	5-COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS A COMPLEMENTAR UNA DIETA NORMAL O A BENEFICIAR LA SALUD..
E/2017-38365	10/10/2017	5	XAI-COVIT (DENOMINATIVA)	Markatrade Inc.	5-PRODUCTO MÚSCULO-ESQUELÉTICO ESPECIFICAMENTE PARA COLÁGENO..
E/2017-37217	2/10/2017	5	XAINATUR (DENOMINATIVA)	MARKATRADE, INC.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2017-37853	6/10/2017	5	ZANIDA (DENOMINATIVA)	DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, S.R.L. (ELIPESA)	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2017-38724	12/10/2017	5	ZIO (DENOMINATIVA)	MULTIAGRO, SRL	5-INSECTICIDA, FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-31387	17/8/2017	7	TWOM (DENOMINATIVA)	JOSE JULIAN ABREU MONTANO	7-FRENOS DE PRENSA..
E/2017-37962	6/10/2017	8	BAOL (DENOMINATIVA)	ALMACENES SEMA, S.A.	8-ARTÍCULOS PARA MANICURA Y PEDICURA. .
E/2017-38672	12/10/2017	9	INTEGRA Health Management System (DENOMINATIVA)	JOINSER INVESTMENTS, INC.	9-PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE DE TODO TIPO..
E/2017-38775	12/10/2017	10	BECKER (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-DISPOSITIVOS MÉDICOS, A SABER, DRENAJE EXTERNO Y SISTEMAS DE MONITOREO CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN FILTROS HIDRÓFOSOS, BOLSAS DE DRENAJE EXTRAÍBLES Y ACCESORIOS DE TRANSDUCTOR, UTILIZADOS PARA EL DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL, MONITOREO DE PRESIÓN Y NIVEL DE FRECUENCIA; BOLSAS DE DRENAJE; SOPORTES DE SUJECCIÓN Y PINZAS [ABRAZADERA] VENTRICULAR..
E/2017-38774	12/10/2017	10	BIOGLIDE (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE HIDROFÍLICO VENDIDO COMO COMPONENTE INTEGRAL DE LOS CATÉTERES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS; CATÉTERES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS..
E/2017-39018	13/10/2017	10	DEMECAPRONE (DENOMINATIVA)	DEMETECH CORP	10-PRODUCTOS QUIRÚRGICOS DESECHABLES; SUTURAS Y LÁMINAS QUIRÚRGICAS..
E/2017-39017	13/10/2017	10	DEMEGLUT (DENOMINATIVA)	DEMETECH CORP	10-PRODUCTOS QUIRÚRGICOS DESECHABLES; SUTURAS Y LÁMINAS QUIRÚRGICAS..
E/2017-39014	13/10/2017	10	DEMELENE (DENOMINATIVA)	DEMETECH CORP	10-PRODUCTOS QUIRÚRGICOS DESECHABLES; SUTURAS Y LÁMINAS QUIRÚRGICAS..
E/2017-39012	13/10/2017	10	DEMESILK (DENOMINATIVA)	DEMETECH CORP	10-PRODUCTOS QUIRÚRGICOS DESECHABLES; SUTURAS Y LÁMINAS QUIRÚRGICAS..
E/2017-38772	12/10/2017	10	EDM (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-CATÉTERES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS..
E/2017-38771	12/10/2017	10	INNERVISION (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-CATÉTERES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS..
E/2017-39629	18/10/2017	10	Microaire (DENOMINATIVA)	BAROSUPPORT DOMINICANA, S. R. L.	10-EQUIPO MÉDICO PARA CIRUGÍA PLÁSTICA. .
E/2017-38769	12/10/2017	10	OPUS (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-CATÉTERES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS..
E/2017-39630	18/10/2017	10	Pilé (DENOMINATIVA)	BAROSUPPORT DOMINICANA, S.R.L.	10-FAJAS POSTQUIRÚRGICAS DE COMPRESIÓN. .
E/2017-27952	24/7/2017	10	PULSECARE MEDICAL (DENOMINATIVA)	PULSE CARE MEDICAL LLC	10-APARATO MÉDICO (SISTEMA DE LAVADO PURSUITIL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS).
E/2017-39633	18/10/2017	10	Richard Wolf (DENOMINATIVA)	SURGISERVICES, S. R. L.	10-INSTRUMENTAL REUSABLE, TORRES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA CIRUGÍAS LAPAROSCÓPICAS.
E/2017-38768	12/10/2017	10	RIVULET (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-CATÉTERES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS..
E/2017-38799	12/10/2017	11	LEUKEN (DENOMINATIVA)	Technology Trading Group Corp.	11-APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN, DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS; APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; CALENTADORES DE CAMA, BOLSAS DE AGUA CALIENTE, CALIENTACAMAS, ELÉCTRICOS O NO ELÉCTRICOS; ALMOHADILLAS Y MANTAS ELÉCTRICAS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; CAVAS ELÉCTRICAS (NEVERAS PARA VINOS); HERVIDORES ELÉCTRICOS; UTENSILIOS DE COCCIÓN ELÉCTRICOS..
E/2017-35777	19/9/2017	12	FEKON (MIXTA)	HUANG LINGQIANG	12-VEHÍCULOS TERRESTRES; MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, PIEZAS Y ACCESORIOS.
E/2017-36596	27/9/2017	12	J.S. JOSELO SOPORTE (DENOMINATIVA)	EMEREGILDO LEBRON VICTORIANO	12-SOPORTES PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS JAPONES Y AMERICANOS. .
E/2017-35408	15/9/2017	12	NIPPONIA ALMA 150 (DENOMINATIVA)	NIPPONIA CARIBE, S.R.L.	12-PASOLAS Y MOTOCICLETAS..
E/2017-35406	15/9/2017	12	NIPPONIA LOBO (DENOMINATIVA)	NIPPONIA CARIBE, S.R.L.	12-MOTOCICLETAS..
E/2017-36692	28/9/2017	12	PU-809 (DENOMINATIVA)	JHON MANUEL MELENDEZ DEL ROSARIO	12-VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AEREA O ACUÁTICA. .
E/2017-20098	29/5/2017	12	XR 250 TORNADO (DENOMINATIVA)	Honda Motor Co., Ltd.	12-MOTOCICLETAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS..
E/2017-37465	4/10/2017	16	CUT N CLEAN (DENOMINATIVA)	COMMERCIAL MIDA SRL	16-PAPEL HIGIÉNICO; SERVILLETAS.
E/2017-34305	6/9/2017	16	KR Fest (MIXTA)	Hack Ltd.	16-CALCOMANÍAS; ETIQUETAS QUE NO SEAN DE TELA; CALENDARIOS, ALMANAQUES, BLOCS (PAPELERÍA), CUADERNOS, LIBRETAS; LIBROS; CARTELES; CATALOGOS; LÁPICES; BOLÍGRAFOS; GOMAS DE BORRAR; EXHIBIDORES DE PRECIOS (COMPRENDIDOS EN LA CLASE); TARJETAS DE PRECIOS (COMPRENDIDAS EN LA CLASE); TARJETAS MOSTRADORAS (COMPRENDIDAS EN LA CLASE); PANFLETOS (NO INCLUIDAS EN OTRAS CLASES); POSAVASOS (NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES); TAPETES E INDIVIDUALES QUE NO SEAN DE PLÁSTICO (COMPRENDIDOS EN LA CLASE); MANTELES DE PAPEL; POSAVASOS DE PAPEL PARA PONER BAJO LAS JARRAS DE BEBIDAS; TOALLAS DE PAPEL PARA LAS MANOS..
E/2017-31325	16/10/2017	16	LOS FORRALIBROS 10ENZ (DENOMINATIVA)	FAUSTO GUZMAN PAREDES	16-MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; PRODUCTOS DE IMPRENTA; FOTOGRAFÍAS; CARACTERES DE IMPRENTA.
E/2017-36358	26/9/2017	16	printa (MIXTA)	JULIO RAMON MARQUEZ BELLOUBE / ALI JESUS DE LIMA MACIAS	16-PAPEL, CARTÓN, PRODUCTOS DE IMPRENTA, ENCUADERNACIÓN, PAPELERÍA, PEGAMENTO PARA PAPELERÍA, MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, ARTÍCULOS DE OFICINA, MATERIALES DE INSTRUCCIÓN, CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHÉS.
E/2017-36358	26/9/2017	16	printa (MIXTA)	JULIO RAMON MARQUEZ BELLOUBE / ALI JESUS DE LIMA MACIAS	16-PAPEL, CARTÓN, PRODUCTOS DE IMPRENTA, ENCUADERNACIÓN, PAPELERÍA, PEGAMENTO PARA PAPELERÍA, MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, ARTÍCULOS DE OFICINA, MATERIALES DE INSTRUCCIÓN, CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHÉS.
E/2017-39634	18/10/2017	16	VIDAS DOMINICANA (DENOMINATIVA)	ARSENIO DE LA ROSA	16-REVISTA Y PERIÓDICO..
E/2017-34304	6/9/2017	18	KR Fest (MIXTA)	Hack Ltd.	18-PARAGUAS; SOMBRILLAS; PARASOLES; BOLSOS, BOLSAS (COMPRENDIDAS EN LA CLASE); ESTUCHES (COMPRENDIDOS EN LA CLASE); CANGUROS, MOCHILAS, MALETINES Y MALETAS; BANDOLERAS, BILLETERAS, MONEDEROS, CARTERAS (CARPETAS Y DE BOLSILLO); TARJETAS, MALETINES PARA DEPORTE Y DE FIN DE SEMANA..
E/2017-37058	29/9/2017	19	INFINITY (DENOMINATIVA)	MIRAGE GRANITO CERAMICO S.P.A.	19-BALDOSAS DE CERÁMICA; BALDOSAS DE GRES PORCELÁNICO; LOSAS DE CERÁMICA; LOSAS DE GRES PORCELÁNICO; TEJAS NO METÁLICAS; REVESTIMIENTOS MURALES NO METÁLICOS; REVESTIMIENTOS DE PAREDES DE BAÑO NO METÁLICOS; REVESTIMIENTOS DE PAREDES DE COCINA NO METÁLICOS..
E/2017-30890	11/8/2017	19	M Italian Design Majolica (MIXTA)	FIDAALI MOIZBHAI MITHIBORWALA	19-BALDOSA..
E/2017-38568	11/10/2017	20	DUERNA BIEN VIVA MEJOR (LEMA COMERCIAL)	LA REINA, S.A.S.	20-COLCHONES.
E/2017-38148	9/10/2017	20	GOLDEN KITCHEN (DENOMINATIVA)	CECOMSA, S.R.L.	20-MUEBLES MODULARES PARA COCINA..
E/2017-36136	22/9/2017	20	Mega Pillow Top CALIX (MIXTA)	COLCHONERIA ALEXIS, SRL	20-MUEBLES Y COLCHONES.
E/2017-35480	18/9/2017	21	COVERCAKE (DENOMINATIVA)	PLASTIFAR, S.A.	21-UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES. .

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOR / SERVICIOS
E/2017-34303	6/9/2017	21	KR Fest (MIXTA)	Hack Ltd.	21-BOTELLAS; TOMATODOS; SIPONES PARA AGUAS GASEOSAS; TAZAS; VASOS PARA BEBER; JARRAS PARA BEBIDAS; CUBOS PARA HELADOS; CONTENEDORES REFRIGERANTES (COOLERS); NEVERAS PORTÁTILES QUE NO SEAN ELÉCTRICAS; POSAVASOS (QUE NO SEAN DE PAPEL NI DE ROPA DE MESA); ABRE BOTELLAS; LONCHERAS (COMPRENDIDAS EN LA CLASE).
E/2017-32378	23/8/2017	21	La Guara (DENOMINATIVA)	OFFICE TARGET, S.R.L.	21-ESCOBAS; RECOGEDORES DE BASURA; CEPILLOS DE PARED; ESPONJAS; LANA DE ACERO; ESCURRIDORES; SUAPERS; PAÑOS DE LIMPIEZA; GUANTES DE LIMPIEZA.
E/2017-35484	18/9/2017	21	PLASTICLEAR CAKE (DENOMINATIVA)	PLASTIFAR, S.A.	21-UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.
E/2017-29245	1/8/2017	21	VICTORIA (MIXTA)	MU Mecánicos Unidos S.A.S.	21-UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO..
E/2017-38079	9/10/2017	24	TEXTPRO (DENOMINATIVA)	FRANCIS MILENA MONTILLA CAZORLA	24-PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZAS PARA SU USO EN BORDADOS..
E/2017-39905	20/10/2017	25	1909 (DENOMINATIVA)	CHRISTIAN MIGUEL LLENAS LOINAZ	25-ROPA PARA CABALLEROS, TRAJES, PANTALONES, CAMISAS, CHACABANAS, UNIFORMES, CORBATAS Y TODO TIPO DE ROPA Y ACCESORIOS PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS..
E/2017-3466	11/9/2017	25	AINHOA BY VOLSRL	VICTORIA DE LEON, SRL	25-PRENDA DE VESTIR, CALZADOS Y SOMBRERERÍA..
E/2017-34636	11/9/2017	25	CONFORT MAX BY VICTORIA DE LEON	VICTORIA DE LEON SRL	25-VESTIDOS, CALZADOS Y SOMBRERERÍA..
E/2015-7315	10/2/2015	25	DALIA (DENOMINATIVA)	MODES CORWIK INC.	25-ROPA DE MUJERES, A SABER, SUÉTERES, BLUSAS, CAMISAS, PANTALONES, CAPRIS, LEOTARDOS, CHAQUETAS, MAMELUCOS, CONJUNTOS CORTOS, PANTALONES CORTOS, FALDAS, VESTIDOS, TRAJES Y CAMISETAS.
E/2017-36892	29/9/2017	25	ISLA & WHITE (DENOMINATIVA)	FLORENCIA BORDINO	25-PRENDA DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA..
E/2017-34302	6/9/2017	25	KR Fest (MIXTA)	Hack Ltd.	25-UNIFORMES, SOMBREROS, GORROS, CAMISAS, CAMISETAS, BLUSAS, BUFANDAS, CALCETINES, POLOS, POLERAS, BIVIDIS; CHALECOS, CHAQUETAS; VISERAS, DELANTALES, GUARDAPOLVOS..
E/2013-35780	31/8/2014	25	LAMROD COUNTRY (DENOMINATIVA)	MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ LAMAR	25-VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERÍA.
E/2017-3469	3/5/2017	25	NUBE DE SOL (DENOMINATIVA)	VICTORIA DE LEON, SRL	25-PRENDA DE VESTIR, CALZADOS Y SOMBRERERÍA..
E/2017-31308	15/8/2017	25	ORTHOLITE FLOAT (DENOMINATIVA)	O2 Partners, LLC	25-PLANTILLAS PARA CALZADO..
E/2017-3465	3/5/2017	25	PINPON (DENOMINATIVA)	VICTORIA DE LEON, SRL	25-PRENDA DE VESTIR, CALZADOS Y SOMBRERERÍA..
E/2017-38217	10/10/2017	25	V-CHOM (MIXTA)	ESTEBAN RODRIGUEZ VÁSQUEZ	25-PRENDA DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA..
E/2017-34637	11/9/2017	25	VOCE (MIXTA)	VICTORIA DE LEON, SRL	25-VESTIDOS, CALZADOS Y SOMBRERERÍA..
E/2017-36372	26/9/2017	25	YIMAC ACCESORIOS (DENOMINATIVA)	YICALURI DOLORES MACHUCA MARTINEZ	25-CINTURONES, ROPAS, CALZADOS..
E/2017-37460	3/10/2017	29	BLUC MARINE (MIXTA)	GLADYS TAVERAS VARGAS	29-PESCADOS.
E/2017-10471	21/3/2017	29	COCO BAHIA PURO COCO (DENOMINATIVA)	AMALURY HERNANDEZ DEVERS / JUAN CARLOS HERNANDEZ DEVERS	29-ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES..
E/2017-36765	28/9/2017	29	DIVFLAVOR SABORIZANTE (DENOMINATIVA)	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES VARIADAS, SRL	29-BOCADILLOS CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN PATATAS, NUECES, PRODUCTOS DE NUECES, SEMILLAS, FRUTAS, VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS, INCLUIDAS BOCADILLOS DE PAPAS; PAPAS FRITAS; BOCADILLOS DE FRUTA; BOTANAS A BASE DE FRUTAS; PASTAS PARA UNTAR A BASE DE FRUTAS; BOCADILLOS DE VEGETALES; BOTANAS A BASE DE VEGETALES; PASTAS PARA UNTAR A BASE DE VEGETALES; BOCADILLOS DE TARO; BOCADILLOS A BASE DE CERDO..
E/2017-32761	12/9/2017	29	GUANDULES CON COCO VICTORINA (DENOMINATIVA)	VICTORINA AGROINDUSTRIAL, S.A.S.	29-GUANDULES CON COCO EN CONSERVA..
E/2017-32760	12/9/2017	29	GUANDULES VICTORINA (DENOMINATIVA)	VICTORINA AGROINDUSTRIAL, S.A.S.	29-GUANDULES EN CONSERVA..
E/2017-32763	12/9/2017	29	HABICHUELAS ROJAS VICTORINA (DENOMINATIVA)	VICTORINA AGROINDUSTRIAL, S.A.S.	29-HABICHUELA EN CONSERVA..
E/2017-35918	20/9/2017	29	JAMON DON CREDITO NUEVA ERA (DENOMINATIVA)	FABRICA DE EMBUTIDOS QUISQUEYA, SRL	29-EMBUTIDOS (JAMÓN)..
E/2017-35919	20/9/2017	29	JAMON DON SANDWICH NUEVA ERA (DENOMINATIVA)	FABRICA DE EMBUTIDOS QUISQUEYA, S.R.L.	29-EMBUTIDOS (JAMÓN)..
E/2017-35915	20/9/2017	29	JAMONETA DOÑA VAQUITA NUEVA ERA (DENOMINATIVA)	FABRICA DE EMBUTIDOS QUISQUEYA, S.R.L.	29-EMBUTIDOS (JAMONETA)..
E/2017-32762	12/9/2017	29	MAÍZ DULCE VICTORINA (DENOMINATIVA)	VICTORINA AGROINDUSTRIAL, S.A.S.	29-MAÍZ DULCE EN GRANO EN CONSERVA.
E/2017-37965	6/10/2017	29	OLISOL (MIXTA)	CORPORACION ALIMENTARIA VIMA, SL	29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES (ACEITE DE OLIVA, GIRASOL, SEMILLAS, COCO, MAÍZ, LINAZA, PESCADO, NUEZ, PALMA, SESAMO Y SOJA) Y GRASAS COMESTIBLES..
E/2017-34736	12/9/2017	29	RICA SUPERMILK (DENOMINATIVA)	PASTEURIZADORA RICA, S.A.	29-LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS..
E/2017-3242	26/1/2017	29	RICA YOGO (DENOMINATIVA)	PASTEURIZADORA RICA, C. POR A.	29-CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELESAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, ESPECIALMENTE, YOGURT..
E/2017-3241	26/1/2017	29	Rica YOGO (MIXTA)	PASTEURIZADORA RICA, C. POR A.	29-CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELESAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, ESPECIALMENTE, YOGURT..
E/2017-35920	20/9/2017	29	SALAMI DON TORITO NUEVA ERA (DENOMINATIVA)	FABRICA DE EMBUTIDOS QUISQUEYA, SRL	29-EMBUTIDOS (SALAMI)..
E/2017-35916	20/9/2017	29	SALAMI EL CERVECERO DOMINICANO NUEVA ERA (DENOMINATIVA)	FABRICA DE EMBUTIDOS QUISQUEYA, S.R.L.	29-EMBUTIDOS (SALAMI)..
E/2017-35917	20/9/2017	29	SALAMI TIPO GENOA DON JIMENEZ NUEVA ERA (DENOMINATIVA)	FABRICA DE EMBUTIDOS QUISQUEYA, SRL	29-EMBUTIDOS (SALAMI)..
E/2017-34735	12/9/2017	29	SUPERMILK DE RICA (DENOMINATIVA)	PASTEURIZADORA RICA, C. POR A.	29-LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS..
E/2017-38022	6/10/2017	29	Tender Selections (MIXTA)	J & B Wholesale Distributing, Inc.	29-CARNE DE RES, CERDO, CARNE DE AVES, PESCADO..
E/2017-37775	5/10/2017	29	WHOLLY (DENOMINATIVA)	Avomex, Inc.	29-AGUACATES PROCESADOS; GUACAMOLE [AGUACATE MOLIDO]; SALSAS A BASE DE AGUACATE PARA MOJAR..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOR / SERVICIOS
E/2017-39627	18/10/2017	30	AJITIDE (DENOMINATIVA)	AJINOMOTO CO., INC.	30-CONDIMENTOS; CONDIMENTOS QUE TIENEN GLUTAMATO MONOSÓDICO COMO INGREDIENTE PRINCIPAL; RESALTADORES DE SABOR; CONDIMENTOS MIXTOS; CONDIMENTOS; SAL PARA COCINAR; KÉTCUP (SALSA); SALSA DE TOMATE; MAYONESA; ADEREZOS PARA ENSALADAS; SALSAS (CONDIMENTOS); PRE-MEZCLAS DE SALSAS; SALSAS DE OSTRAS; SALSAS MARINADAS; SALSAS DE TERIYAKI ; SALSAS DE CHILE; ALGAS (CONDIMENTO); SALSA DE SOJA; EXTRACTO DE MALTAS PARA ALIMENTOS; SALSAS (JUGOS) DE CARNE; TIERNIZADORES DE CARNE PARA FINES DOMÉSTICOS; SALSA PARA PASTAS; SEMILLAS PROCESADAS PARA SER USADAS COMO ADEREZO; AZÚCAR ; ENDULZANTES NATURALES; MIEL DE CAÑA; ESPECIAS; VINAGRE; MOSTAZA; PIMIENTA; CAFÉ; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; BEBIDAS DE CAFÉ CON LECHE; AROMATIZANTES DE CAFÉ; PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS DE CAFÉ; CAFÉ ARTIFICIAL; CACAO; BEBIDAS A BASE DE CACAO; BEBIDAS DE CACAO CON LECHE; PREPARACIONES PARA ELABORAR CACAO; TÉ; BEBIDAS EN BASE A TÉ; PREPARACIONES PARA ELABORAR TÉ; CONFITERÍA (PRODUCTOS DULCES); PASTELES; BARRAS DE CEREAL; BOCADILLOS EN BASE A CEREAL; PREPARACIONES DE CEREALES; GALLETAS SALADAS; PAN; SÁNDWICHES (EMPAREDADOS); MIGAS DE PAN; MEZCLAS LISTAS DE PAN RALLADO PARA USO EN FRITURAS; BOLLOS; MAÍZ ASADO; NATILLA; MIEL; SABORIZANTES QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA BEBIDAS; SABORIZANTES PARA ALIMENTOS, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA BEBIDAS; HELADOS; HIELO , NATURAL O ARTIFICIAL; HARINA DE FRÍJOLIS; MACARRONES; TALLARINES; TALLARINES INSTANTÁNEOS; TALLARINES CON SOPA; COMIDAS PREPARADAS EN BASE A TALLARINES; RAMEN (PLATO JAPONÉS EN BASE A TALLARINES); TALLARINES FRITOS; HARINA DE AVENA; PASTA; SPAGHETTI, PIZZAS, PASTELES; RAVIOLES; ARROZ; PRODUCTOS DE ARROZ PROCESADOS; BOCADILLOS (SNACKS) EN BASE A ARROZ; BOLAS DE ARROZ; RISOTTO; CONGEE (PLATO EN BASE A ARROZ); ROLLOS PRIMAVERA; SUSHI; BAOZI (ROLLOS RELLENOS); BOLAS DE MASA HERVIDA; BOLAS DE MASA HERVIDA CHINAS (SHAOMAI, COCIDO); WANTÁN (WONTON); SAMOSA; TACOS; TAPIOCA; MEZCLAS PARA ELABORAR CREPES; HARINA; HARINA DE TRIGO; VAINILLIN (SUSTITUTO DE VAINILLA); POLVO PARA HORNEAR; BICARBONATO DE SODIO (PARA COCINAR); LEVADURA; CONDIMENTOS QUE TIENEN NUCLEÓTIDOS COMO INGREDIENTE PRINCIPAL; CONDIMENTOS PARA USO INDUSTRIAL.
E/2017-13064	18/8/2017	30	ARROZ DON CHURULO (DENOMINATIVA)	FACTORIA DE ARROZ SAN FELIPE, S.R.L.	30-ARROZ..
E/2017-39189	16/10/2017	30	CAFÉ LA GRACIA (DENOMINATIVA)	FRANCISCO RIVERA SANTANA	30-CAFÉ..
E/2017-5357	10/2/2017	30	CARIBE (MIXTA)	CHOCOLATES GAROTO S.A.	30-CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PASTA DE CHOCOLATE, CREMAS PARA UNTAR, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERÍA, GOLOSINAS, DULCES; CONFITERÍA AZUCARADA; AZÚCAR, GOMA DE MASCAR, PRODUCTOS DE PANADERÍA, PAN, ARTÍCULOS DE PASTELERÍA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, CARAMELOS; CREMAS HELADAS; HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERÍA HELADA, TARTAS HELADAS, YOGURTS HELADOS; CEREALES PARA EL DESAYUNO, MUESLI, HOJUELAS DE MAÍZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES..
E/2017-31531	17/8/2017	30	CORBION (DENOMINATIVA)	DISTRIBUIDORA ARIMELY, S.R.L.	30-RELLENO DE PANADERÍA, BASE DE BEBIDAS JARABES, ADEREZO DE FRUTAS, INGREDIENTES DE ESPECIALIDADES, QUESO DE CREMA Y HARINAS PREPARADAS DE PANADERÍAS Y CONCENTRADOS..
E/2017-38229	10/10/2017	30	PATODULCE (MIXTA)	NATALIE PAOLA RAMOS MARCHENA	30-PASTELERÍA Y CONFITERÍA..
E/2017-33322	30/8/2017	30	SOLO MIEL SURIEL (DENOMINATIVA)	CARLOS LUIS SURIEL ROQUE	30-MIEL..
E/2017-37662	5/10/2017	30	SUBLIMIEL (DENOMINATIVA)	ANGEL DANIEL MILANESE HERRERA	30-MIEL DE ABEJAS..
E/2017-31937	22/8/2017	30	TAYAS AMOR (DENOMINATIVA)	Tayas Gida San.VE Tic As.	30-CHOCOLATES..
E/2017-31141	29/9/2017	31	NATURA FIELDS Select Mini-Cucumbers (MIXTA)	NATURA FIELDS, S.R.L.	31-VEGETALES CRUDOS (PEPINO)..
E/2017-36138	11/10/2017	32	AGUA JARINA (MIXTA)	SALVADOR VALENZUELA JIMENEZ	32-AGUA..
E/2017-38849	13/10/2017	32	Agua Montreal (MIXTA)	PABLO FERNANDO LLANO	32-AGUA..
E/2017-39974	20/10/2017	32	AGUA OLIVA (MIXTA)	IGLESIA EVANGELICA DOMINICANA INC.	32-AGUA..
E/2017-39580	18/10/2017	32	AGUA SCARLYN (MIXTA)	RAMON STALYN PEREZ DOMINGUEZ	32-AGUA..
E/2017-38257	10/10/2017	32	ALVANA SPRING (MIXTA)	CARLOS RAMON ALVAREZ	32-CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. .
E/2017-38112	9/10/2017	32	CUBANS COCOTAZO (MIXTA)	EMELY DEL CARMEN MORENO GARCIA	32-AGUA DE COCO Y JUGOS NATURALES..
E/2017-35099	13/9/2017	32	El Sabor DE MI País Kola Real (MIXTA)	HACK LTD.	32-AGUAS MINERALES, AGUAS SABORIZADAS, GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS, JUGOS, REFRESCOS, NÉCTARES Y ZUMOS DE FRUTAS; BEBIDAS ISOTÓNICAS (ENERGIZANTES) Y POLVOS PARA ELABORAR LAS MISMAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, EXCLUYENDO EXPRESAMENTE CERVEZAS..
E/2017-38520	11/10/2017	32	FC (MIXTA)	STOKELY-VAN CAMP, INC	32-BEBIDAS NO CARBONATADAS, NO ALCOHÓLICAS CON SABOR A FRUTAS..
E/2017-37575	4/10/2017	32	FOOTBALL ENERGY (DENOMINATIVA)	STOKELY-VAN CAMP, INC.	32-BEBIDAS NO CARBONATADAS, NO ALCOHÓLICAS CON SABOR A FRUTAS..
E/2017-34301	6/9/2017	32	KR Fest (MIXTA)	hack Ltd.	32-AGUAS MINERALES, AGUAS SABORIZADAS, GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS, JUGOS, REFRESCOS, NÉCTARES Y ZUMOS DE FRUTAS; BEBIDAS ISOTÓNICAS (ENERGIZANTES) Y POLVOS PARA ELABORAR LAS MISMAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, EXCLUYENDO EXPRESAMENTE CERVEZAS..
E/2017-25378	22/9/2017	32	LA REYNA (DENOMINATIVA)	FERNANDO ANTONIO TORIBIO LECLERC	32-AGUA MINERALES..
E/2017-24597	4/10/2017	32	NATURAL FRUIT R&R (DENOMINATIVA)	RUBILANDS SIERRA RODRIGUEZ	32-JUGOS Y AGUA..
E/2017-38572	11/10/2017	32	PUNCHERS (DENOMINATIVA)	KRAFT FOODS GROUP BRANDS LLC	32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS..
E/2017-38559	11/10/2017	32	TANG (MIXTA)	Intercontinental Great Brands LLC	32-REFRESCOS Y AGUAS AROMATIZADAS; SIROPE, CONCENTRADOS, MEZCLAS EN POLVO Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS..
E/2017-29867	4/8/2017	32	TWEE (MIXTA)	FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, S.A.	32-BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS..
E/2017-38360	10/10/2017	33	7 VIRTUDES (DENOMINATIVA)	MINDEZA TRADING, SRL ARBAJE HERNANDEZ	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y VINOS (EXCEPTO CERVEZA) .
E/2017-38382	10/10/2017	33	AMADOR MEDRANO (DENOMINATIVA)	MINDEZA TRADING, SRL	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y VINOS (EXCEPTO CERVEZA) .
E/2017-33233	30/8/2017	33	GRAN APACHE (MIXTA)	GIANCARLO SOLANO FALLAS	33-ALCOHOL..
E/2017-38375	10/10/2017	33	MEDRANO IRAZU (DENOMINATIVA)	MINDEZA TRADING, SRL	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y VINOS (EXCEPTO CERVEZA) .
E/2017-29457	2/8/2017	33	VEUVE DU VERNAY (DENOMINATIVA)	Sorevi	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXCEPTO CERVEZAS; VINOS; VINOS ESPUMOSOS. .
E/2017-39898	20/10/2017	34	Domino (MIXTA)	CIGARRAL DOMINICANA SRL	34-CIGARRILLOS..
E/2017-38253	10/10/2017	34	Picadura de tabaco SAN JOSÉ (MIXTA)	INDUSTRIA HERNANDEZ, S. R. L.	34-PICADURA DE TABACO..
E/2017-38254	10/10/2017	34	Picadura de tabaco SAN JOSÉ Menta (MIXTA)	INDUSTRIA HERNANDEZ, S. R. L.	34-PICADURA DE TABACO..
E/2017-38252	10/10/2017	34	PICADURA DE TABACO San José PREMIUN (MIXTA)	INDUSTRIA HERNANDEZ, S. R. L.	34-PICADURA DE TABACO..
E/2017-16391	15/9/2017	34	PIO PI CIGAR (DENOMINATIVA)	ROBERTO JOAQUIN SANTOS SOSA	34-CIGARRROS..
E/2017-37433	3/10/2017	35	(FIGURATIVA)	GOMEZ LEE MARKETING, S.R.L.	35-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE MERCADEO, COMUNICACIONES Y RECURSOS HUMANOS..
E/2017-31488	17/8/2017	35	Food TruckDo By Volmatech (MIXTA)	CARLOS GUSTAVO VOLMAR REYES	35-PUBLICIDAD EN PAGINA WEB. .
E/2017-32337	23/8/2017	35	FRenos villacon (MIXTA)	FREDERICKS ORTIZ CASTILLO	35-VENTA Y COMPRA DE ACCESORIOS DE FRENOS Y REPUESTOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR..
E/2017-32336	23/8/2017	35	FRenos villacon (MIXTA)	FREDERICKS ORTIZ CASTILLO	35-VENTA Y COMPRA DE ACCESORIOS DE FRENOS Y REPUESTOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR
E/2017-37147	2/10/2017	35	GOMEZLEE marketing (MIXTA)	GOMEZLEE MARKETING, S.R.L.	35-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE MERCADEO, COMUNICACIONES Y RECURSOS HUMANOS. .

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOR / SERVICIOS
E/2016-30497	1/9/2016	35	INNOVATION LAB (DENOMINATIVA)	MOUSER ELECTRONICS, INC.	35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA, ESPECIALMENTE SERVICIOS PROMOCIONALES, ESPECÍFICAMENTE LOS QUE MUESTRAN NUEVAS OFERTAS DE TECNOLOGÍA POR PARTE DE TERCEROS; SERVICIOS PROMOCIONALES, ESPECÍFICAMENTE LOS QUE MUESTRAN A INGENIEROS OFRECIENDO PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; SERVICIOS PROMOCIONALES, ESPECÍFICAMENTE MOSTRAR, EXHIBIR, DEMOSTRAR Y PROMOVER NUEVAS E INNOVADORAS IDEAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS. .
E/2017-34300	6/9/2017	35	KR Fest (MIXTA)	Hack Ltd.	35-REAGRUPAMIENTO, POR CUENTA DE TERCEROS, DE PRODUCTOS DIVERSOS (EXCEPTO SU TRANSPORTE), PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN EXAMINARLOS Y COMPRARLOS A SU CONVENIENCIA. ESTE SERVICIO PUEDE SER PRESTADO POR COMERCIOS MINORISTAS O MAYORISTAS, O MEDIANTE CATALOGOS DE VENTA POR CORREO O MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA, PUBLICIDAD EN BANNERS, COLOCACIÓN DE CARTELES..
E/2017/13172	7/4/2017	35	PEÑA DEFILLO (DENOMINATIVA)	ADMINISTRACION DE INVERSIONES, S.A.	35-SUMINISTRO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS.
E/2017-39456	17/10/2017	36	Casa Segura 360 (DENOMINATIVA)	LA COLONIAL S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	36-PÓLIZA DE SEGURO DE PROPIEDAD E INCENDIO Y LINEAS ALIADAS..
E/2017-30834	11/8/2017	36	CIRCULOS COMUNITARIOS DE SALUD DE SeNaSa (MIXTA)	SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)	36-SERVICIOS DE SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2017-34641	11/9/2017	36	G-COIN (DENOMINATIVA)	Responsible Gold Operations Ltd.	36-PROPORCIONAR INTERCAMBIO EN LINEA PARA EL COMERCIO EN MONEDA VIRTUAL Y DINERO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE CORRETAJE EN LA NATURALEZA DE LA MONEDA VIRTUAL Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO DE DINERO; SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS; SERVICIOS FINANCIEROS, TALES COMO, SUMINISTRO DE UNA MONEDA VIRTUAL PARA USO Y TRANSFERENCIA ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD EN LINEA A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA MUNDIAL; SERVICIOS DE COMERCIO DE DIVISAS; SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS DE DIVISAS; SERVICIOS DE TRANSACCIONES DE DIVISAS VIRTUALES PARA UNIDADES EQUIVALENTES DE EFECTIVO TRANSFERIBLES ELECTRÓNICAS QUE TENGAN UN VALOR EN EFECTIVO ESPECÍFICO; SUMINISTRO DE BONOS DE VALOR PREPAGO, TALES COMO, PROCESAMIENTO DE PAGOS ELECTRÓNICOS EFECTUADOS MEDIANTE BONOS DE COMPRA PREPAGA; SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE DINERO; SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS; CORRETAJE DE MONEDA; TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS EN EFECTIVO; EMISIÓN DE BONOS DE VALOR EN MONEDA VIRTUAL; SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE DINERO VIRTUAL; SERVICIOS DE COMERCIO DE PRODUCTOS BÁSICOS. .
E/2017-37335	3/10/2017	36	HOGAR VERDE ACAP (LEMA COMERCIAL)	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	36-SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.
E/2017-36062	22/9/2017	36	NEGOCIOS DE PRISA BANRESERVAS (DENOMINATIVA)	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MULTIPLES	36-NEGOCIOS FINANCIEROS Y MONETARIOS.
E/2017-37334	3/10/2017	36	VIVIENDA SOCIAL VERDE ACAP (LEMA COMERCIAL)	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	36-SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.
E/2017-37933	6/10/2017	39	CARGO PRO EXPRESS CP (DENOMINATIVA)	MC MENCAM, S.R.L.	39-TRANSPORTE DE TODO TIPO DE PAQUETERIA Y CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO..
E/2017-38181	9/10/2017	39	MSC (MIXTA)	MSC MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY HOLDING SA	39-TRANSPORTE DE BIENES POR FERROCARRIL, AIRE BARCO Y CAMIÓN; EMBALAJE DE BIENES PARA TRANSPORTE; ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES; TRANSPORTE DE FLETES, A SABER, TRANSPORTE DE FLETES POR BARCO, FERROCARRIL, AIRE Y CAMIÓN, CORRETAJE DE FLETES Y EXPEDICIÓN DE FLETES; TRANSPORTE MARÍTIMO, TRANSPORTE POR CAMIÓN, TRANSPORTE FERROVIARIO, ALQUILER DE CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO, ALQUILER DE ALMACENES; PROVISIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DEL TRANSPORTE Y DEL ALMACENAMIENTO; SERVICIOS DE NAVEGACIÓN, A SABER, TRANSPORTE DE BARCOS DE CARGA Y DE FLETE, SERVICIOS DE CRUCEROS, TRANSPORTE MARÍTIMO; CORRETAJE DE FLETES, CORRETAJE DE TRANSPORTE, CORRETAJE MARÍTIMO; TRANSPORTE DE PASAJEROS POR BARCO; ALQUILER DE EMBARCAIONES; SERVICIOS DE VIAJES EN BARCO DE PLEASER; ORGANIZACIÓN DE CRUCEROS; SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, A SABER, ORGANIZACIÓN DE CRUCEROS, HACER RESERVAS Y DE RESERVACIONES PARA TRANSPORTE, CON LA EXCEPCIÓN DE RESERVAS DE HOTELES Y CASAS DE HOSPEDAJE, ORGANIZACIÓN DE VIAJES..
E/2017-33045	29/9/2017	39	prolix (MIXTA)	SORAYA ISABEL ESTEVEZ ESTRELLA	39-SERVICIOS DE MENSAJERIA, ENVÍO DE CORREO O MERCANCIA..
E/2017-37497	4/10/2017	41	A EMPRENDER (MIXTA)	AURYS CRUZ JAQUEZ, HA EMPRENDER, E.I.R.L.	41-DESARROLLO EMPRENDEDOR, CAPACITACIÓN, RECURSOS WEB, RECURSOS EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE EDUCACIÓN CONTINUA; PRODUCTORA DE PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISIÓN, EDUCACIÓN EMPRENDEDORA, DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN. DESARROLLO DE CONGRESOS, COMPETENCIAS Y CAMPAMENTOS, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, DISEÑO DE MATERIAL AUDIOVISUAL. .
E/2017-35759	19/9/2017	41	AK FITNESS AILLEN KHOURY (MIXTA)	AYLIN JOCELYN ABREU KHOURY	41-SERVICIOS DE CHARLAS, TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN A NIVEL GENERAL RELACIONADOS AL FITNESS; CLASES GRUPALES E INDIVIDUALES RELACIONADOS AL FITNESS Y ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEPORTIVOS. .
E/2017-37365	23/10/2017	41	BABY NIGHT (DENOMINATIVA)	FRANCISCO MIGUEL MORA NICOLAS	41-ARTISTA..
E/2017-35760	19/9/2017	41	CROSSACTION (MIXTA)	AYLIN JOCELYN ABREU KHOURY	41-SERVICIOS DE CHARLAS, TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN A NIVEL GENERAL RELACIONADOS AL FITNESS; CLASES GRUPALES E INDIVIDUALES RELACIONADOS AL FITNESS Y ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEPORTIVOS. .
E/2017-36847	28/9/2017	41	CRUCITA LA CHISMOSA (DENOMINATIVA)	MERCEDES JOSE GARCIA	41-PERSONAJE HUMORÍSTICO EN MEDIOS DE ENTRETENIMIENTO..
E/2017-10687	28/9/2017	41	De 12 a 2 con el Este (DENOMINATIVA)	EDITORIA BAVARO, S.R.L.	41-PROGRAMA DE VARIEDADES PARA LA TELEVISIÓN Y/O RADIO..
E/2017-37712	5/10/2017	41	DESAFÍOS DE LA ACTUALIDAD (MIXTA)	CARMEN JULIA CUELLO SEGURA / LUISA DOLORES GARRIDO CABRERA	41-PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISIÓN, REVISTA DIGITAL. .
E/2017-35098	13/9/2017	41	El Sabor DE MI País Kola Real (MIXTA)	HACK LTD.	41-SERVICIOS DE EDUCACIÓN CULTURAL; ESPECÍFICAMENTE, SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA GASTRONÓMICA DOMINICANA; PROMOCIONES COMERCIALES, PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TV EDUCATIVOS, PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES PARA LA TELEVISIÓN, BIBLIOTECAS DE REFERENCIA DE PUBLICACIONES Y REGISTROS DOCUMENTALES, PREPARACIÓN DE PROGRAMAS DOCUMENTALES PARA SU DIFUSIÓN, PROVISIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES POR MEDIO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE ENTRETENIMIENTO PRESTADOS POR TELEVISIÓN, REDES DE BANDA ANCHA, REDES INALÁMBRICAS Y EN LINEA..
E/2017-30091	5/10/2017	41	GOL GM CASINO (DENOMINATIVA)	GUSTAVO ADOLFO MANFREDINI	41-SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, DE VIDEO JUEGOS, ALQUILER Y SUMINISTRO DE VIDEO JUEGOS EN LINEA. .
E/2017-38186	9/10/2017	41	Ida y Vuelta RD (MIXTA)	MARISOL DE LAS MERCEDES GÓMEZ VILLANUEVA	41-SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y REPORTAJES, REPORTAJES FOTOGRAFICOS, PRODUCCIÓN DE VIDEOS. .
E/2017-29976	7/8/2017	41	Isle of Light (DENOMINATIVA)	MARCO ANTONIO VICINI PEREZ / LUIS ERNESTO BETANCES DE LEON	41-SERVICIOS DE ARTISTAS DEL ESPECTÁCULO, ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS, PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIÓN MUSICAL..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOR / SERVICIOS
E/2017-38738	12/10/2017	41	LA ESQUINA DE JUAN (DENOMINATIVA)	JUAN DE JESUS GRULLON ALVAREZ	41-PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO POR RADIO Y TELEVISIÓN..
E/2017-32509	24/8/2017	41	LA RAPIDITA DEL HIPODROMO Vto CENTENARIO (DENOMINATIVA)	COMISIÓN HÍPICA NACIONAL	41-JUGADA HÍPICA VIRTUAL..
E/2017-38819	12/10/2017	41	MI NOMBRE ES MI MARCA (DENOMINATIVA)	MERCADEO ESTRATEGICO EN REDES DE COMUNICACION MERCOM, S.R.L.	41-CAPACITACIÓN, CONFERENCIAS, CURSOS, TALLERES, FORMACIÓN, EDUCACIÓN..
E/2017-36736	28/9/2017	41	MINUTOS CONTADOS (DENOMINATIVA)	JUAN GREGORIO CABRAL FELIZ	41-PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISIÓN, PERIÓDICO Y REVISTA DIGITAL..
E/2017-35505	18/9/2017	41	Orquesta Filarmónica del Caribe OFDC (DENOMINATIVA)	JOSE LUIS UREÑA GONZALES	41-ORQUESTA FILARMÓNICA PARA TOCAR MÚSICA CLÁSICA Y POPULAR, CONFORMADA POR VIENTOS METALES, VIENTOS MADERAS, CUERDAS Y PERCUSIÓN. .
E/2017-32928	28/8/2017	41	PREMIOS GLEAM (DENOMINATIVA)	CLARA FERRERAS	41-PREMIAción JUVENIL..
E/2017-37748	5/10/2017	41	Project Wellness by Coach Gaga (MIXTA)	ALEJANDRA LUTHER KINGSLEY	41-EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. .
E/2017-34739	12/9/2017	41	RICA FUN RUN (DENOMINATIVA)	PASTEURIZADORA RICA, S.A.	41-ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO (MARATÓN DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN)..
E/2017-34740	12/9/2017	41	RICA NIGHT RUN (DENOMINATIVA)	PASTEURIZADORA RICA, S.A.	41-ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO (MARATÓN DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN)..
E/2017-34741	12/9/2017	41	RICA NOCTURNA (DENOMINATIVA)	PASTEURIZADORA RICA, S.A.	41-ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO (MARATÓN DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN)..
E/2017-34738	12/9/2017	41	RICA RUN NIGHT (DENOMINATIVA)	PASTEURIZADORA RICA, S.A.	41-ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO (MARATÓN DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN)..
E/2017-20482	31/5/2017	41	SOCIEDAD Y SEGURIDAD SOCIAL SYSS (MIXTA)	ISABEL ACEVEDO REYNOSO / RAMONA ELENA ACEVEDO REYNOSO	41-PROGRAMA DE TELEVISIÓN..
E/2017-25973	10/7/2017	41	UTESA (DENOMINATIVA)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO UTESA	41-EDUCACIÓN..
E/2017-35516	6/10/2017	42	GOOD WIFI INP (DENOMINATIVA)	GOOD COMUNICACIONES, S.R.L	42-SERVICIOS WIFI..
E/2017-37387	3/10/2017	42	IMRS IMMERSE (MIXTA)	RAMON ALBERTO MEJIA MERCEDES	42-SERVICIOS DE APLICACIÓN MÓVIL DESCARGABLES PARA MARKETING Y REDES SOCIALES..
E/2017-37216	2/10/2017	42	OIL TRACK (MIXTA)	Chevron Intellectual Property LLC	42-SERVICIOS DE ANALISIS DE RENDIMIENTO DE ACEITE DE LUBRICANTE..
E/2017-30153	8/8/2017	43	CASA BARRISTA & COMPANY C&CO (DENOMINATIVA)	MANUEL RAMOS MENENDEZ	43-RESTAURANTE..
E/2017-33169	4/10/2017	43	Don Queco Cigar Bar (DENOMINATIVA)	FRANK ELIAS RAINIERI KURET , PROMOCIONES SUKONAI, S.A.S.	43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL..
E/2017-19122	22/5/2017	43	MONTAGE (DENOMINATIVA)	MONTAGE HOTELS & RESORTS LLC.	43-HOTEL; HOTEL DE RESORT; SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR; SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMIDA; PROVISIÓN DE INSTALACIONES PARA CONVENCIONES E INSTALACIONES DE USO GENERAL PARA REUNIONES, EXHIBICIONES Y CONFERENCIAS; PROVISIÓN DE INSTALACIONES CON FUNCIONES DE BANQUETE Y SOCIALES PARA OCASIONES ESPECIALES; SERVICIO DE RESERVAS DE HOTEL Y RESTAURANTES..
E/2017-7482	28/2/2017	43	Pollo Granjero (MIXTA)	CMi IP Holding	43-RESTAURANTES, CAFÉS-RESTAURANTE, CAFETERÍAS, RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, BARES DE COMIDAS RÁPIDAS..
E/2017-37422	3/10/2017	43	REFLECT (DENOMINATIVA)	THE CORYN GROUP II, LLC	43-SERVICIOS HOTELEROS PARA COMPLEJOS TURÍSTICOS; SERVICIOS HOTELEROS; SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE HOTEL PARA TERCEROS; PROPORCIONANDO INFORMACIÓN PERSONALIZADA SOBRE HOTELES Y ALOJAMIENTOS TEMPORALES PARA VIAJAR A TRAVÉS DE INTERNET Y TELÉFONO..
E/2017-38362	10/10/2017	43	TRATTORIA PIZZARELLI (DENOMINATIVA)	BONA, S.A.	43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN..
E/2017-38363	10/10/2017	43	TRATTORIA PIZZARELLI (MIXTA)	BONA, S.A.	43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN..
E/2017-38364	10/10/2017	43	TRATTORIA PIZZARELLI MÓVIL (MIXTA)	BONA, S.A.	43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN..
E/2017-37397	3/10/2017	43	whala!bávaro (MIXTA)	HOMOSA DOMINICANA, S.R.L.	43-SERVICIOS PRESTADOS PARA EL ALOJAMIENTO, EL ALBERGUE, HOSPEDAJE POR HOTELES, PENSIONES Y CASA DE LABRANZAS PARA TURISTAS..
E/2017-37395	3/10/2017	43	whala!bayahibe (MIXTA)	HOMOSA DOMINICANA, S.R.L.	43-SERVICIOS PRESTADOS PARA EL ALOJAMIENTO, EL ALBERGUE, HOSPEDAJE POR HOTELES, PENSIONES Y CASA DE LABRANZAS PARA TURISTAS..
E/2017-37399	3/10/2017	43	whala!boca chica (MIXTA)	HOMOSA DOMINICANA, S.R.L.	43-SERVICIOS PRESTADOS PARA EL ALOJAMIENTO, EL ALBERGUE, HOSPEDAJE POR HOTELES, PENSIONES Y CASA DE LABRANZAS PARA TURISTAS..
E/2017-35325	15/9/2017	16 41	CAMBIO 16 (DENOMINATIVA)	MANUEL DOMINGUEZ MORENO	16-REVISTA.. 41-PUBLICACIÓN DE REVISTAS ELECTRÓNICAS, PUBLICACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS..
E/2017-30289	8/8/2017	18 20 9 14	MINISO (DENOMINATIVA)	DEVI LIANG LI DE CHEUNG, MINISO, S.R.L. / DEVI LIANG LI DE CHEUNG	9-CARGADORES, AURICULARES, TELÉFONOS MÓVILES, TABLETS ELECTRÓNICAS, 14-BISUTERÍA, JOYERÍA, RELOJERÍA.. 18-CARTERAS, BOLSOS, MONEDEROS, MALETINES, CARTERAS ESCOLARES, ARTÍCULOS DE EQUIPAJE, MALETAS, CARTERAS DE BOLSILLO, SOMBRILLAS. 20-OBJETOS DE DECORACIÓN, DECORACIÓN HOGAR, DECORACIÓN DE PARED, INTERIORES, MARCOS..
E/2017-38579	11/10/2017	20 22	PILLOW TOP POSTOPEDICO DE LA REINA (DENOMINATIVA)	LA REINA, S.A.S.	20-CAMAS, COLCHONES. 22-PLUMAS, PLUMÓN, LANA Y CRINES PREPARADAS PARA COLCHONERÍA..
E/2017-38575	11/10/2017	20 22	PILLOW TOP POSTOPEDICO LA REINA (DENOMINATIVA)	LA REINA, S.A.S.	20-CAMAS, COLCHONES. 22-PLUMAS, PLUMÓN, LANA Y CRINES PREPARADAS PARA COLCHONERÍA..
E/2017-38585	11/10/2017	20 22	POSTOPEDICO LA REINA (DENOMINATIVA)	LA REINA, S.A.S.	20-CAMAS, COLCHONES. 22-PLUMAS, PLUMÓN, LANA Y CRINES PREPARADAS PARA COLCHONERÍA..
E/2017-29437	2/8/2017	29 30	AROMAS DEL SUR (DENOMINATIVA)	NOEL ALIMENTARIA, S.A.U.	29-CARNE, JAMÓN, PRODUCTOS DE CHARCUTERÍA, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. 30-ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN; PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..
E/2017-36088	22/9/2017	35 1 4 39	NEXT BY DIPS (DENOMINATIVA)	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.	1-ADITIVOS QUÍMICOS PARA ACEITES Y CARBURANTES. 4-COMBUSTIBLES (GASOLINA, GLP, GASOL). 35-DISEÑO, CREACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y COMERCIALES. 39-TRANSPORTE Y EMBALAJE..
E/2017-37146	2/10/2017	35 16 41	JOVENES EMPRENDEDORES Plan Barrio (MIXTA)	Société des Produits Nestlé S.A.	16-MATERIALES DIDÁCTICOS (EN CUANTO A LA MATERIA).. 35-MATERIALES DIDÁCTICOS (PUBLICIDAD).. 41-CAPACITACIÓN CULINARIA, CHARLAS DE NUTRICIÓN, DEMOSTRACIONES CULINARIAS; EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ORGANIZACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES CON OBJETIVOS CULTURALES O EDUCATIVOS; SERVICIOS RELACIONADOS CON EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ALIMENTOS, SALUD Y NUTRICIÓN. .
E/2017-37612	4/10/2017	35 36	DESTINIA RESIDENCES (DENOMINATIVA)	HOSPITALITY MANAGEMENT SOLUTIONS HMS, S.R.L.	35-PUBLICIDAD A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA.. 36-AGENCIA INMOBILIARIA, ADMINISTRACIÓN Y ALQUILER DE INMUEBLES..
E/2017-30365	9/8/2017	35 36	FONDESA LA EDUCACIÓN TE DA PODER PARA EMPRENDER TUS SUEÑOS (MIXTA)	FONDO PARA EL DESARROLLO, INC. FONDESA	35-SERVICIOS DE GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES Y ADMINISTRACIÓN COMERCIAL.. 36-SERVICIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS..
E/2017-37609	4/10/2017	35 36	HOMEDELIGHT (DENOMINATIVA)	HOSPITALITY MANAGEMENT SOLUTIONS HMS, S.R.L.	35-PUBLICIDAD A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA.. 36-AGENCIA INMOBILIARIA, ADMINISTRACIÓN Y ALQUILER DE INMUEBLES..
E/2017-38737	12/10/2017	35 41	the key item (MIXTA)	NATHALIA CESARINA MEDINA BURGOS, MARIELA MEDINA BURGOS	35-PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS INFORMÁTICOS. 41-SERVICIOS FOTOGRAFÍCOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE COLOQUIOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y FORMACIÓN PRÁCTICA. .
E/2017-21895	9/6/2017	35 43	(FIGURATIVA)	BONA, S.A.	35-SERVICIOS DE PUBLICIDAD.. 43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN)..
E/2017-21893	9/6/2017	35 43	(FIGURATIVA)	BONA, S.A.	35-SERVICIOS DE PUBLICIDAD.. 43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN)..
E/2017-21894	9/6/2017	35 43	(FIGURATIVA)	BONA, S.A.	35-SERVICIOS DE PUBLICIDAD.. 43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN)..
E/2017-36599	27/9/2017	35 5 10	CARDIVALS (DENOMINATIVA)	CARDIVA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.	5-MATERIAL PARA APOSITOS, EMPLASTOS, CINTAS ADHESIVAS PARA USO MÉDICO, VENDAS ADHESIVAS. 10-APARATOS QUIRÚRGICOS Y MÉDICOS, TALES COMO BISTURÍ, CATÉTERES, GRAPAS QUIRÚRGICAS, JERINGAS, PARTES DE JERINGAS, SONDAS PARA USO MÉDICO, VÁLVULAS PARA SONDAS, SUTURAS, ESTUCHES DE CIRUGÍA, CAMPOS QUIRÚRGICOS PARA USO MÉDICO, GUANTES PARA USO MÉDICO.. 35-SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y MÉDICOS, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y AYUDA EN LA DIRECCIÓN DE CLÍNICAS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOR / SERVICIOS
E/2017-27838	24/7/2017	39 29	SU CARNE (MIXTA)	SU CARNES, S.R.L.	29-CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA. 39-TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍA.
E/2017-32732	25/8/2017	42 9	LivePhotosKit (MIXTA)	APPLE INC.	42- SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS E INVESTIGACIÓN Y DISEÑO RELACIONADOS CON LOS MISMOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIALES; PROGRAMACIÓN DE COMPUTADOROS; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE; DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PROPIO EN EL CAMPO DEL LENGUAJE NATURAL, EL HABLE, EL ALTAVOZ, EL LENGUAJE, EL RECONOCIMIENTO DE VOZ Y EL RECONOCIMIENTO DE VOZ; ALQUILER DE EQUIPOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN HARDWARE Y SOFTWARE INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE APOYO Y CONSULTA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, BASES DE DATOS Y APLICACIONES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA DE HARDWARE O SOFTWARE; SERVICIOS DE CREACIÓN, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE SITIOS WEB; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SITIOS WEB; SERVICIOS DE PROVEEDOR DE APLICACIONES (ASP) QUE OFRECEN APLICACIONES DE SOFTWARE DE ALOJAMIENTO DE OTROS; SERVICIOS DE PROVEEDOR DE SERVICIOS DE APLICACIONES (ASP) QUE INCLUYEN SOFTWARE PARA CREAR, CREAR, DISTRIBUIR, DESCARGAR, TRANSMITIR, RECIBIR, REPRODUCIR, EDITAR, EXTRAER, CODIFICAR, DECODIFICAR, MOSTRAR, ALMACENAR Y ORGANIZAR TEXTO, GRÁFICOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y CONTENIDO MULTIMEDIA, Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; SERVICIOS DE PROVEEDOR DE SERVICIOS DE APLICACIÓN (ASP) QUE INCLUYEN SOFTWARE PARA USO EN CONEXIÓN CON SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE VOZ Y APLICACIONES DE SOFTWARE HABILITADAS PARA VOZ; SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE; SUMINISTRO DE MOTORES DE BÚSQUEDA PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE INTERNET Y OTRAS REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS; SERVICIOS INFORMÁTICOS, A SABER, SUMINISTRO DE UN FEED PERSONALIZADO DE NOTICIAS, DEPORTES, INFORMACIÓN METEOROLÓGICA, COMENTARIOS Y OTRA INFORMACIÓN, CONTENIDO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS, BLOGS Y SITIOS WEB, Y OTROS CONTENIDOS DE TEXTO, AUDIO, VIDEO Y MULTIMEDIA; CREAR INDICES DE INFORMACIÓN EN LÍNEA, SITIOS Y OTROS RECURSOS DISPONIBLES EN REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES PARA TERCEROS; SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; SERVICIOS DE REDES SOCIALES; PROPORCIONAR UN SITIO WEB DE REDES SOCIALES; SERVICIOS DE CARTOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA; SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.
E/2017-39921	20/10/2017	43 11 30	CUP & CINO (MIXTA)	CUP & CINO KAFFEESYSTEM VERTRIEB GMBH & CO. KG.	11-APARATOS DE ILUMINACIÓN, INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE VAPOR, UTENSILIOS DE COCINA ELÉCTRICOS, APARATOS DE REFRIGERACIÓN, APARATOS DE SECADO, INSTALACIONES Y APARATOS DE VENTILACIÓN (AIRE ACONDICIONADO), INSTALACIONES DE CONDUCTOS DE AGUA, ASÍ COMO APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS; EN PARTICULAR CAFETERAS ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE CAFÉ QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN LA CLASE 11, TOSTADORES DE CAFÉ ELÉCTRICOS.. 30-CAFÉ, BEBIDAS A BASE DE CAFÉ, CAFÉ SIN TOSTAR, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, CAFÉ ARTIFICIAL; ALIMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS, TÉ FRÍO, HIELOS COMESTIBLES, MIEL, MELAZA, LEVADURA POLVO PARA HORNEAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, ADEREZOS PARA ENSALADAS, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO PARA REFRIGERIOS, HIELO, PASTAS, PIZZAS.. 43-SERVICIOS PARA OFRECER COMIDA Y BEBIDA, ALOJAMIENTO TEMPORAL..
E/2017-39305	17/10/2017	5 10	ALCOSCREEN 02 (DENOMINATIVA)	DISTRIBUIDORA PHARMA-OL, SRL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS.. 10-APARATOS, INSTRUMENTOS Y ARTÍCULOS MÉDICOS..
E/2017-38202	9/10/2017	7 8 9	HIKOKI (DENOMINATIVA)	Hitachi Koki Co., Ltd.	8-INSTRUMENTOS DE MANO ABRASIVOS; BARRENAS (HERRAMIENTAS DE MANO); BROCAS (PARTES DE HERRAMIENTAS DE MANO); INSTRUMENTOS PARA AFILAR CUCHILLAS; CUCHILLAS DE GUILLENE; RECORDADORAS (HERRAMIENTAS DE MANO); TALADROS; LIMAS (HERRAMIENTAS); BARRENAS DE CARPINTERO (HERRAMIENTAS DE MANO); GUBIAS (HERRAMIENTAS DE MANO); MUELAS DE AFILAR (HERRAMIENTAS DE MANO); VACIADORES (PARTES DE HERRAMIENTAS DE MANO); HACHAS DE TONELERO (HERRAMIENTAS DE MANO); PISTOLAS DE CALAFATEO NO ELÉCTRICAS; SIERRAS (HERRAMIENTAS DE MANO); TROQUELES (HERRAMIENTAS DE MANO); PIEDRAS PARA AMOLAR GUADAÑAS; APRIETATUERCAS (HERRAMIENTAS DE MANO); MAQUINILLAS ELÉCTRICAS DE AFEITAR Y CORTADORAS ELÉCTRICAS DE PELO; HERRAMIENTAS DE MANO AFILADAS O PUNTIAGUDAS; HERRAMIENTAS DE MANO.. 9-ACUMULADORES ELÉCTRICOS; BATERÍAS ELÉCTRICAS; CAJAS DE BATERÍAS; CARGADORES DE PILAS Y BATERÍAS; CONDENSADORES PARA MÁQUINAS DE TELECOMUNICACIÓN Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS; RADIOS; RESPIRADORES PARA FILTRAR EL AIRE; APARATOS DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO; APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO; BATERÍAS SOLARES; BATERÍAS Y PILAS; MEDIDORES Y COMPROBADORES ELÉCTRICOS O MAGNÉTICOS; HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS; MÁQUINAS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN; MÁQUINAS Y APARATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO SUS PARTES; ELECTRODOS, EXCEPTO ELECTRODOS DE SOLDADURA O ELECTRODOS MÉDICOS; MASCARILLAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL POLVO; CARETAS DE SOLDADURA; GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES; GAFAS (ANTEOJOS Y DE PROTECCIÓN); BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO (PARA BUCEO); RECEPTORES DE TELEVISIÓN; ALTAVOCES..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOR / SERVICIOS
E/2017-38373	11/10/2017	9 11	RADILUM (DENOMINATIVA)	RADILUM LAMPENWERK GMBH	9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, TOPOGRÁFICOS, FOTOGRAFÍOS, CINEMATOGRAFÍOS, ÓPTICOS, DE PESAR, MEDIDA, CONTROL, SALVAMENTO Y ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN; APARATOS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCIÓN, CONMUTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O EL CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE DATOS, SONIDO O IMÁGENES; VIDEO PROYECTORES (BEAMERS); PROYECTORES DE IMAGEN; SOPORTES DE DATOS MAGNÉTICOS; LEDS (DIODOS EMISORES DE LUZ) Y DIODOS LÁSER (TAMBIÉN LEDS ORGÁNICOS Y DIODOS LÁSER); MÓDULOS DE LÁMPARAS LED, TAMBIÉN PARA SEÑALIZACIÓN; PANTALLAS CON TECNOLOGÍA LED; DISPOSITIVOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTADORAS; APARATOS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, LA REGULACIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO; APARATOS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, LA REGULACIÓN Y EL CONTROL DE LUMINARIAS Y LÁMPARAS; ARTEFACTO Y APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DE SISTEMAS CENTRALES DE CONTROL DE EDIFICIOS; ARTEFACTOS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, REGULACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS, MÓDULOS DE INTERFAZ PARA LOS APARATOS Y DISPOSITIVOS ANTES MENCIONADOS; CONDUCTORES DE LUZ; ACOPLADORES ÓPTICOS; SENSORES; BARRERAS DE LUZ; ARBANCADORES ELÉCTRICOS; CONDUCTORES; TRANSFORMADORES; BALASTOS ELECTRÓNICOS; TRANSFORMADORES EN MINIATURA; BOBINAS DE ASFIXIA; CONECTORES DE TERMINALES ELÉCTRICOS; ELEMENTOS DE CONTACTO, INCLUIDOS ENCHUFES, TERMINALES, MANGUITOS, CONMUTADORES, INTERRUPTORES ELÉCTRICOS (INTERRUPTORES); PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE TODO TIPO (INCLUIDOS EN ESTA CLASE); APLICACIONES DE SOFTWARE [APLICACIONES] PARA APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN; APLICACIONES DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN; APLICACIONES DE SOFTWARE PARA EL FUNCIONAMIENTO, REGULACIÓN Y CONTROL DE LUMINARIAS Y LÁMPARAS; APLICACIONES DE SOFTWARE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA REGULACIÓN DE SISTEMAS CENTRALES DE CONTROL DE EDIFICIOS; APLICACIONES DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS; PARTES DE TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE. 11-APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACIÓN, SUMINISTRO DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS; APARATOS DE ALUMBRADO, ESPECIALMENTE LÁMPARAS Y LUMINARIAS; APARATOS DE ALUMBRADO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN COMPLETOS.
E/2017-34620	11/9/2017	9 11	SENSIA (DENOMINATIVA)	GRÖHE AG	9-EQUIPOS ELECTROTÉCNICOS, ELECTRÓNICOS, OPTOELECTRÓNICOS, Y ACÚSTICOS; APARATOS E INSTALACIONES COMPLETAS DE ESTOS PARA MONITOREAR, CONTROLAR Y REGULAR EL SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, TRATAMIENTO, DISPONIBILIDAD, DISTRIBUCIÓN, ELIMINACIÓN Y CALENTAMIENTO DE AGUA POTABLE Y COMERCIAL; EQUIPOS Y APARATOS PARA MONITOREAR, MEDIR, CONTROLAR, Y REGULAR PRESIÓN, TEMPERATURA, Y TASA DE FLUJO DE CANTIDADES DE AGUA EN INSTALACIONES DE CONDUCTOS DE AGUA, CONTENEDORES E INSTALACIONES SANITARIAS; APARATOS DE CONTROL DE TEMPERATURAS, TERMOSTATOS; COMPONENTES DE TERMOSTATOS Y KITS PARA VÁLVULAS DE MEZCLA DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, ACCESORIOS DE TERMOSTATOS Y BATERÍAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS (INCLUIDOS EN LA CLASE 9). 11-APARATOS PARA ILUMINACIÓN, CALENTAMIENTO, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACIÓN, SUMINISTRO DE AGUA Y FINES SANITARIOS, INCLUYENDO PARA COCINAS; ACCESORIOS SANITARIOS, ACCESORIOS PARA SUMINISTRO DE AGUA, CALENTAMIENTO DE AGUA, BAÑOS, DUCHAS, LAVADO, LAVADO DE PLATOS, BIDET, E INSTALACIONES DE SANITARIOS Y PARA EL CONSUMO DE AGUA Y EL DRENAJE DE ESAS INSTALACIONES, LOS ANTES MENCIONADOS ACCESORIOS; INCLUYENDO DIGITALES Y CONTROLADOS POR TÁCTO; GRIFOS; ACCESORIOS PARA MEZCLADORAS DE AGUA CALIENTE/FRÍA; ACCESORIOS PARA AGUA ESCURRIDA Y DESBORDADA; GRIFOS PARA LAVABOS, TINAS, DUCHAS, Y BIDETS; DUCHAS, DUCHAS DE MANO Y DUCHAS FIJAS, ACCESORIOS PARA DUCHAS, DUCHAS DE MASAJE, DUCHAS, BOQUILLAS ROCIADORAS Y CABECILLAS ROCIADORAS PARA LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; SOPORTES, TUBOS Y CONEXIONES DE TUBOS PARA LAS ANTES MENCIONADAS DUCHAS; COLUMNAS DE DUCHA, DUCHA COMPLETA Y CUBÍCULOS DE BAÑO, BANDEJAS DE DUCHA, LAVABOS DE DUCHA, CUBÍCULOS DE DUCHA, SISTEMAS DE DUCHA, APARATOS DE DUCHA, INSTALACIONES DE DUCHA/BAÑO, APARATOS DE DUCHA, CUBÍCULOS DE DUCHA Y DE BAÑO, GRIFOS DE DUCHA DE CIERRE AUTOMÁTICO ELECTRÓNICAMENTE CONTROLADOS; INCLUYENDO LOS ANTES MENCIONADOS ACCESORIOS DE SUMINISTROS DE AGUA Y SANITARIOS SIENDO ACCESORIOS CONTROLADOS POR TERMOSTATO Y/O SIN CONTACTO; GRIFOS PARA UNIDADES DE LAVADO; MEZCLADORES DE AGUA; VÁLVULAS MEZCLADORAS, GRIFOS REDUCTORES DE PRESIÓN, VÁLVULAS DE CERRADO, ENTRADA Y SALIDA DE AGUA (ACCESORIOS SANITARIOS); ABLANDADORES DE AGUA; EQUIPAMIENTO SANITARIOS, A SABER LAVABOS DE LAVADO, LAVANDERÍAS, BAÑOS, TINAS DE BAÑO Y BAÑOS DE SENTAR, BIDETS, SANITARIOS Y SANITARIOS DE DUCHA; PARTES Y ACCESORIOS DE TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 20-00 (EXTRACTO)

Resolución Núm. 000228

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **MARIA BELKYS DE JESUS MARTINEZ**, SEGUNDO: ACOGE, en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 12 de julio de 2016, por **MARIA BELKYS DE JESUS MARTINEZ**, contra el certificado de registro Núm. 430279 de fecha 8 de febrero de 2016, que ampara el nombre comercial **SOLARENA TOUR**, cuyo titular es **ALEXANDER CASTRO MONTILLA**, por encontrarse incurso el nombre impugnado en la prohibición descrita en el artículo 114 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, conforme a lo expresado en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA, la cancelación del certificado de registro Núm. 430279 de fecha 8 de febrero de 2016, que ampara el nombre comercial **SOLARENA TOUR**, cuyo titular es **ALEXANDER CASTRO MONTILLA**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000254

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **EDUARDO JOSE CRUZ LOPEZ**, debidamente representada por la LICDA. **PATRICIA ARBAJE PIMENTEL**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 08 de noviembre de 2017, por **EDUARDO JOSE CRUZ LOPEZ**, contra el certificado de registro Núm. 236761 de fecha 06 de septiembre del 2017, que ampara el nombre comercial **AQUA-TERRA JEWELS & SALE**, cuyo titular es **AIMEE VICTORIA ITURBIDES ROMAN** por no haber demostrado el uso de su nombre comercial en el mercado y en virtud de lo establecido en los artículos 119 párrafo 2) y 113 numeral 2) y 3) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 236761 de fecha 06 de septiembre del 2017, correspondiente al nombre comercial **AQUA-TERRA JEWELS & SALE**, perteneciente a **AIMEE VICTORIA ITURBIDES ROMAN**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017). **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017). **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000288

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **A & P INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.G.**, debidamente representado por los LICDOS. **RODOLFO MESA CHAVEZ Y LORAINÉ MALDONADO**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 14 de octubre de 2016 por **A & P INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.G.**, debidamente representado por los LICDOS. **RODOLFO MESA CHAVEZ Y LORAINÉ MALDONADO**, contra el certificado de registro Núm. 23994 de fecha 01 de marzo de 2017 que ampara el nombre comercial **A & P INTERNATIONAL CORPORATION**, cuyo titular es **JOSE LUIS PINEDA**, por no haber demostrado el uso de su nombre comercial en el mercado y en virtud de lo establecido en los artículos 119 párrafo 2) y 113 numeral 2) y 3) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 23994 de fecha 01 de marzo de 2017, que ampara el nombre comercial **A & P INTERNATIONAL CORPORATION**, cuyo titular es **JOSE LUIS PINEDA**. **CUARTA:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000293

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **IBEROFARMACOS, S.R.L.**, debidamente representada por el LICDO. **JUAN JOSÉ GARCÍA MARTINEZ**. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 17 de marzo de 2017, por **IBEROFARMACOS, S.R.L.**, titular del registro Núm. 217800 de fecha 02 de enero de 2015, correspondiente a la marca **GORAXIN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, debidamente representada por el LICDO. **JUAN JOSÉ GARCÍA MARTINEZ**, contra la solicitud de registro Núm. 2017-423 correspondiente a la marca **CORIZIN ALFA (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS ALFA**, por poseer la marca impugnada suficientes elementos que la diferencian de la marca oponente y por no incurrir en violación a las disposiciones del artículo 74 a) c) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** AUTORIZA la inscripción de la marca **CORIZIN ALFA (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, correspondiente a la solicitud Núm. 2017-423, solicitada por la entidad **LABORATORIOS ALFA**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000301

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **LABORATORIOS PABLO CASSARÁ**, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 31 de marzo de 2017, por **LABORATORIOS PABLO CASSARÁ**, titular del registro Núm. 160529 de fecha 15 de mayo de 2007, correspondiente a la marca **SALBUTRAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra la solicitud de registro Núm. 2016-34700 correspondiente a la marca **SACSUPRAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **SIMON ALBERTO TORRES MARQUEZ**, por existir riesgo de confusión con respecto a la marca de la parte impugnante, operando la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** DENIEGA la solicitud de registro de la marca **SACSUPRAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 solicitada por **SIMON ALBERTO TORRES MARQUEZ**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000302

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **CEMEX DOMINICANA, S.A.**, debidamente representante por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATON Y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC**. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 19 de mayo de 2016, por **CEMEX DOMINICANA, S.A.**, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATON Y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC**, contra la solicitud de registro Núm.2016-1129 correspondiente a la marca **READYMIX NORMAL (MIXTA)** clase internacional 19, solicitada por **MORTEROS DE EUROPA S.A.S.**, por poseer la parte impugnada un mejor derecho en virtud del artículo 71 numeral 1) y 2) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial. **TERCERO:** AUTORIZA la inscripción de la marca **READYMIX NORMAL (MIXTA)** Núm. 2016-1129, clase internacional 19, solicitada por **MORTEROS DE EUROPA S.A.S.**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000303

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por **ORCHESTRA-PREMAMAN**, debidamente representada por la **DRA. TANIA MIGUELINA CASTILLO BAEZ**. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **ORCHESTRA-PREMAMAN**, en fecha 13 de febrero de 2017, debidamente representada por la **DRA. TANIA MIGUELINA CASTILLO BAEZ**, contra la resolución No.000500 de fecha 21 de diciembre de 2016, concerniente a la marca **ORCHESTRA**, interpuesto por **ORCHESTRA-PREMAMAN**, por no haber aportado la parte recurrente elementos suficientes para motivar la variación o revocación de dicha resolución. **TERCERO:** CONFIRMA en todas sus partes la resolución Núm.000500, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 21 de diciembre de 2016. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000304

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **MERCK KGAA**, debidamente representada por las LICDAS. **MARIA J. FÉLIX TRONCOSO** y **GERIDANIA SEPÚLVEDA**. **SEGUNDO:** ACOGE, en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 26 de enero de 2016, por **MERCK KGAA**, titular del registro Núm. 219789 de fecha 17 de marzo de 2015, correspondiente a la marca **NEUROBION (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, debidamente representada por las LICDAS. **MARIA J. FÉLIX TRONCOSO** y **GERIDANIA SEPÚLVEDA**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-35323 correspondiente a la solicitud de **NEUROBIONALGIN (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, solicitada por **ISAIAS RAMOS GUZMAN**, por existir riesgo de asociación con respecto a la marca de la parte impugnante, operando la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** DENIEGA la solicitud de registro Núm.2015-35323 correspondiente a la marca **NEUROBIONALGIN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 solicitada por **ISAIAS RAMOS GUZMAN**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000305

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de reconsideración interpuesto por **DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA S.R.L. (ELIPESA)**, debidamente representada por el LIC. **RAFAEL RIVAS SOLANO**. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA S.R.L. (ELIPESA)** en fecha 17 de marzo de 2017, debidamente representada por el LIC. **RAFAEL RIVAS SOLANO**, contra la resolución Núm.000040 de fecha 17 febrero de 2017, por no haber aportado la parte recurrente elementos suficientes para motivar la variación o revocación de dicha resolución. **TERCERO:** CONFIRMA en todas sus partes la resolución Núm.000040, concerniente a la marca **RISKAL**, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina, en fecha 17 de febrero de 2017. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000306

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por RONES FINOS DEL CARIBE (RÓFICA), debidamente representada por la LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha en fecha 14 de septiembre de 2016, por RONES FINOS DEL CARIBE (RÓFICA), titular del registro 36077, correspondiente a la marca BARCELO (DENOMINATIVA), clase Int. 33, debidamente representada por la LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO contra la solicitud de registro Núm. 2016-21384, correspondiente a la marca BARCELO COOLER (DENOMINATIVA) clase internacional 33, cuyo titular es BARCELO & CO. S.R.L., clase internacional 33, efectuada por BARCELO & CO. S.R.L., por poseer la parte impagada derechos previos sobre el término BARCELO, resultando inoperante la disposición contenida en el literal a) del artículo 74 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial; por no haber demostrado que la parte impagada solicitó el registro de mala fe y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca BARCELO COOLER (DENOMINATIVA) en la clase internacional 33, solicitada por BARCELO & CO., S.R.L., bajo el Núm.2016-21384. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000308

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por THE POLYLAUREN COMPANY, L.P., debidamente representada por las LICIDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y GERIDANIA SEPULVEDA. SEGUNDO: ACOGE, en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 10 de febrero de 2017, por THE POLYLAUREN COMPANY, L.P., titular del registro Núm. 142512 de fecha 30 de diciembre de 2001, correspondiente a la marca  (FIGURATIVA), clase internacional 25, debidamente representada por las LICIDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y GERIDANIA SEPULVEDA, contra la solicitud de registro Núm. 2016-41831 correspondiente a la solicitud de  (MIXTA), clase internacional 25, solicitada por URBANO RODRIGUEZ BAEZ, por existir riesgo de confusión entre los signos y en base a las disposiciones contenidas en la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos indicados en la presente resolución. TERCERO: DENIEGA la solicitud de registro Núm.2016-41831 correspondiente a la marca  (MIXTA) clase internacional 25 solicitada por URBANO RODRIGUEZ BAEZ. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000309

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad GEBRO HOLDING GMBH, debidamente representada por las LICIDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y CLAUDIA M. VARGAS MATOS. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 29 de diciembre de 2016, por la entidad GEBRO HOLDING GMBH, debidamente representada por las LICIDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y CLAUDIA M. VARGAS MATOS, en base a su registro Núm. 140912 de 15 de mayo de 2004, que ampara a la marca ATRISCAL (DENOMINATIVA) clase internacional 5, contra la solicitud de registro Núm.2016-37651, correspondiente a la solicitud de registro de la marca RISKAL (DENOMINATIVA) clase internacional 5, efectuada por APOTEX TECHNOLOGIES INC, por no ser la marca solicitada susceptible de crear confusión en los medios comerciales con el signo y conforme a los demás elementos de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca RISKAL (DENOMINATIVA), clase internacional 5, solicitada por APOTEX TECHNOLOGIES INC. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000311

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de reconsideración, interpuesto por F. GAVINA & SONS, INC., debidamente representado por la LICIDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO, contra la resolución Núm. 000889 de fecha 24 de febrero de 2017 que resuelve el recurso de oposición interpuesto por F. GAVINA & SONS, INC., contra la solicitud de registro 2016-14127, correspondiente a la marca CAFÉ LA LLAVE (DENOMINATIVA) clase internacional 30, cuyo solicitante es ANTHONY ARECHE PAPPATERRA, por haber sido interpuesto fuera de plazo establecido de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la resolución, de acuerdo a lo establecido por el artículo 146, numeral (b), de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial. SEGUNDO: CONFIRMA en todas sus partes la Resolución Núm. 000889, correspondiente a la resolución de la ONAPI, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 24 de febrero de 2017. TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000312

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por ELIPESA FARMACEUTICA, C. POR A, debidamente representada por el LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 10 de abril de 2017, por ELIPESA FARMACEUTICA, C. POR A., titular del registro Núm. 68303 de fecha 15 de enero de 1994, correspondiente a la marca LORAX (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por el LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO, contra la solicitud de registro Núm.2017-1702 correspondiente a la marca LOROX (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por QUIMAGRO, SRL, por aplicar el principio de especialidad, resultando inoperante la disposición contenida en el literal a) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la solicitud de registro Núm. 2017-1702 correspondiente a la marca LOROX (DENOMINATIVA) clase internacional 5 solicitada por QUIMAGRO, SRL. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000313

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por UNO HONDURAS, S.A. DE CV., debidamente representada por los LICIDOS. ZAIDA LUGO LOVATÓN Y JOSÉ ALEJANDRO. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 09 de febrero de 2017, por UNO HONDURAS, S.A. DE CV., contra el registro Núm. 200404 de fecha 17 de junio de 2013, que ampara a la marca UNO (MIXTA), clase internacional 4, cuyo titular es LUCALZA DOMINICANA SRL., por no haber aportado la parte impagada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 200404 de fecha 17 de junio de 2013, que ampara a la marca UNO (MIXTA) clase internacional 4, cuyo titular es LUCALZA DOMINICANA SRL. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000314

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en nulidad interpuesta por CISCO TECHNOLOGY, INC., debidamente representada por la LICIDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 03 de febrero de 2017, por CISCO TECHNOLOGY, INC., titular del registro Núm. 132340 de fecha 30 de diciembre de 2002 correspondiente a la marca CISCO (DENOMINATIVA) clase internacional 9, debidamente representada por la LICIDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO, contra el registro Núm. 226810 correspondiente a la marca CISCOTAN (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es BAUSCH & LOMB MEXICO, S.A. DE CV., debidamente representado por el DR. DR. MARIO PUJOLS ORTIZ por aplicar al caso el principio de especialidad, resultando inoperante la causal de prohibición establecida en el artículo 74, a) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000315

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por GOOD FOOD GROUP A/S, debidamente representada por las LICIDAS. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE Y CARMEN PRIETO VILLEGAS. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 13 de octubre de 2016, por GOOD FOOD GROUP A/S, contra el certificado de registro Núm. 288614 de fecha 08 de marzo de 2010, que ampara el nombre comercial DANICA INDUSTRIAL, cuyo titular es SANTOS DANIEL MENCIA MARTINEZ por no haber demostrado el uso de su nombre comercial en el mercado y en virtud de lo establecido en los artículos 119 (párrafo 2) y 113 numeral 2) y 3) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 288614 de fecha 08 de marzo de 2010, correspondiente al nombre comercial DANICA INDUSTRIAL, perteneciente a SANTOS DANIEL MENCIA MARTINEZ. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000316

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., debidamente representado por las LICIDAS. MARY FERNANDEZ RODRIGUEZ, LILY ACEVEDO GOMEZ Y MARIA GABRIELA FERNANDEZ HIDALGO. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 15 de julio de 2016, por ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., debidamente representado por las LICIDAS. MARY FERNANDEZ RODRIGUEZ, LILY ACEVEDO GOMEZ Y MARIA GABRIELA FERNANDEZ HIDALGO, contra el registro Núm. 183511 de fecha 02 de noviembre de 2010, que ampara a la marca DE LA GRANJA (DENOMINATIVA), clase internacional 32, cuyo titular es PASTEURIZADORA RICA, S.A., por no haber aportado la parte impagada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 183511 de fecha 02 de noviembre de 2010, que ampara a la marca DE LA GRANJA (DENOMINATIVA), clase internacional 32, cuyo titular es PASTEURIZADORA RICA, S.A. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000318

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE el presente recurso de reconsideración, interpuesto por TOTAL GAS DOMINICANO, debidamente representada por la LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO, contra la resolución Núm.000153 de fecha de fecha 28 de abril de 2016 que resuelve la acción en cancelación por abandono interpuesta por TOTAL GAS DOMINICANO contra el registro Núm. 119673 de fecha 15 de julio de 2000, correspondiente al nombre comercial TOTAL PETROLEO DOMINICANO (TOTAL), cuyo solicitante es TOTAL GAS DOMINICANO. Por haber optado por la vía del recurso de apelación, jerárquicamente superior, de acuerdo a lo establecido en el cuerpo de la presente resolución. SEGUNDO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000319

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad GEBRO HOLDING GMBH, debidamente representada por las LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y CLAUDIA M. VARGAS MATOS. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 29 de diciembre de 2016, por la entidad GEBRO HOLDING GMBH, debidamente representada por las LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y CLAUDIA M. VARGAS MATOS, en base a su registro Núm. 140912 de 15 de mayo de 2004, que ampara a la marca ATRISICAL (DENOMINATIVA) clase internacional 5, contra la solicitud de registro Núm.2016-37652, correspondiente a la solicitud de registro de la marca RISKAL M (DENOMINATIVA) clase internacional 5, efectuada por APOTEX TECHNOLOGIES INC. por no ser la marca solicitada susceptible de crear confusión en los medios comerciales con el signo ya registrado y conforme a los demás elementos de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca RISKAL M (DENOMINATIVA) Núm. 2016-37652 clase internacional 5, solicitada por APOTEX TECHNOLOGIES INC. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000320

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación interpuesta por el señor JUAN ALBERTO ESPOSITO DIAZ, titular del registro número 222708 de fecha 26 de marzo de 2007, correspondiente al nombre comercial AMERIPARTS, debidamente representada por el LIC. ALBERTO J. HERNÁNDEZ ESTRELLA. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 26 de septiembre de 2016, por el señor JUAN ALBERTO ESPOSITO DIAZ, titular del registro número 222708 de fecha 26 de marzo de 2007, correspondiente al nombre comercial AMERIPARTS, debidamente representada por el LIC. ALBERTO J. HERNÁNDEZ ESTRELLA, contra el registro Núm. 397114 de fecha 8 de diciembre de 2014, que ampara el nombre comercial AMERICAN PARTS BFO, cuyo titular es el SR. BENIGNO QUINTERO FADRÓN, por ser susceptible el nombre comercial impugnado de ocasionar error o asociación en el público consumidor con el nombre comercial opONENTE y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación del registro Núm. 397114 de fecha 8 de diciembre de 2014, correspondiente al nombre comercial AMERICAN PARTS BFO, cuyo titular es el SR. BENIGNO QUINTERO FADRÓN. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000321

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por VIRBAC COLOMBIA LTDA. (VIRBAC), debidamente representada por los LICDOS. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA y OSMEL AROCHE PÉREZ. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 28 de octubre de 2016, por VIRBAC COLOMBIA LTDA. (VIRBAC), debidamente representada por los LICDOS. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA y OSMEL AROCHE PÉREZ, contra la solicitud de registro Núm.2016-28343 correspondiente a la marca DOMOSIN (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por VETERINARIA SANTANTA, S.R.L., por no haber acreditado la parte impugnante un mejor derecho sobre el signo solicitado, resultando inoponente la disposición contenida en el literal b) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial. TERCERO: ORDENA la inscripción de la marca DOMOSIN (DENOMINATIVA) en la clase internacional 5, solicitada bajo el Núm. 2016-28343 por VETERINARIA SANTANTA, S.R.L. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000322

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A., debidamente representada por la LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de octubre de 2016 por BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A., titular del registro Núm. 206035 de fecha 31 de mayo de 2016, debidamente representada por la LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO, contra la solicitud de registro Núm.2016-25375 correspondiente a la marca BANCO MULTIPLE ACTIVO DOMINICANA SE MUEVE CONTIGO (MIXTA) clase internacional 36, solicitada por BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL, por existir en el presente caso un riesgo de confusión, operando la causal impeditiva establecida en el literal c) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DENIEGA la solicitud de la marca BANCO MULTIPLE ACTIVO DOMINICANA SE MUEVE CONTIGO (MIXTA) en la clase internacional 36, solicitada por BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000323

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI), debidamente representada por el LIC. JOSE MANUEL SANTANA JEREZ. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI), en fecha 19 de enero de 2017, debidamente representada por el LIC. JOSE MANUEL SANTANA JEREZ, contra la resolución Núm. 000474 de fecha 04 de noviembre de 2016, el cual rechaza la acción contra el registro Núm. 220872 de fecha 30 de abril de 2015 correspondiente a la marca TOREX (MIXTA) clase internacional 10, efectuada por RUBEN DARIO GUERRERO GUILLEN, por haber demostrado la parte impugnada un uso previo constitutivo de un mejor derecho sobre la denominación no registrada tal como lo contempla el artículo 71 numeral 2) de la Ley Núm.20-00, y conforme a los demás para motivar la variación o revocación de dicha resolución. TERCERO: REVOKA en todas sus partes la resolución Núm.000474, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 04 de noviembre de 2016. CUARTO: DECLARA la nulidad del registro Núm. 220872 de fecha 30 de abril de 2015, que ampara a la marca TOREX (MIXTA) clase internacional 10, cuyo titular es RUBEN DARIO GUERRERO GUILLEN. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000325

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS SRI (LAM), debidamente representada por la LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 29 de marzo de 2017, por la entidad LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS SRI (LAM), debidamente representada por la LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA, contra la solicitud de registro Núm. 2017-3445, correspondiente a la marca CAPLAM (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por ROMEO ARNOLDO LOPEZ RUIZ/SNC PHARMA S.A., DE C.V., por no ser la marca solicitada susceptible de crear confusión en los medios comerciales con el signo ya registrado en virtud del artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme lo establecido en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA, el registro de la marca CAPLAM (DENOMINATIVA) clase internacional 5 solicitada por ROMEO ARNOLDO LOPEZ RUIZ/SNC PHARMA S.A., DE C.V. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000326

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por ADOBE SYSTEMS INCORPORATED, debidamente representado por las LICDAS. ANA ISABEL MESSINA Y WALLIS PONS C., contra el certificado de registro Núm. 428499 de fecha 19 de enero de 2016, que ampara el nombre comercial PHOTOSHOP DEL CARIBE, cuyo titular es PHOTOSHOP DEL CARIBE SRL, por encontrarse incurso el nombre comercial impugnado en las prohibiciones descritas en el artículo 114 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo expresado en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA, la cancelación del certificado de registro Núm. 428499 de fecha 19 de enero de 2016, que ampara el nombre comercial PHOTOSHOP DEL CARIBE, cuyo titular es PHOTOSHOP DEL CARIBE SRL. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000327

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION, debidamente representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ. SEGUNDO: ACOGE PARCIALMENTE en cuanto al fondo el presente recurso de oposición, interpuesto en fecha 14 de diciembre de 2016, por la entidad MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION, titular del registro Núm.83940 de fecha 15 de mayo del 1996, que ampara la marca MARRIOTT (DENOMINATIVA) clases internacionales 36 y 43, debidamente representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, contra la solicitud de registro Núm.2016-29006 de fecha 22 de agosto de 2016, que ampara la marca MARIOT VIPUNTOS (MIXTA) Clase Internacional 9 y 35, cuyo solicitante es el señor DANILIO ALBERTO MARIOT JIMENEZ, en virtud de que la marca impugnada es susceptible de ser asociada con la marca opONENTE siendo aplicable la prohibición contenida en el Artículo 74 literal a) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, con respecto a los productos servicios expresamente indicados y conforme a las demás motivaciones de la presente resolución. TERCERO: LIMITA la solicitud de registro Núm. 2016-29006 de fecha 22 de agosto de 2016 correspondiente a la marca MARIOT VIPUNTOS (MIXTA) clase internacional 9 y 35, solicitada por DANILIO ALBERTO MARIOT JIMENEZ, para que en lo adelante excluya "tarjetas de fidelización" en la clase internacional 9 y los "servicios de tarjetas de fidelización" en la clase internacional 35. CUARTO: AUTORIZA la solicitud de registro 2016-29006 de fecha 22 de agosto de 2016 correspondiente a la marca MARIOT VIPUNTOS (MIXTA) solicitada por DANILIO ALBERTO MARIOT JIMENEZ, clase internacional 35 para "riffs, concursos, servicios de publicidad, ventas y promoción", en virtud del principio de especialidad. QUINTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000328

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION**, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, SEGUNDO: ACOGE PARCIALMENTE** en cuanto el fondo el presente recurso de oposición, interpuesto en fecha 14 de diciembre de 2016, por la entidad **MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION**, titular del registro Núm.83940 de fecha 15 de mayo del 1996, que ampara la marca **MARRIOTT (DENOMINATIVA)** clases internacionales 36 y 43, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra la solicitud de registro Núm.2016-29009 de fecha 22 de agosto de 2016, que ampara la marca

(MIXTA) Clase Internacional 9 y 35, cuyo solicitante es el señor **DANILO ALBERTO MARIOT JIMENEZ**, en virtud de que la marca impugnada es susceptible de ser asociada con la marca oponente siendo aplicable la prohibición contenida en el Artículo 74 literal a) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, con respecto a los productos servicios expresamente indicados y conforme a las demás motivaciones de la presente resolución. **TERCERO: LIMITA** la solicitud de registro Núm. 2016-29009 de fecha 22 de agosto de 2016 correspondiente a la marca

(MIXTA) clase internacional 9 y 35, solicitada por **DANILO ALBERTO MARIOT JIMENEZ**, para que en lo adelante excluya "tarjetas de fidelización" en la clase internacional 9 y los "servicios de tarjetas de fidelización" en la clase internacional 35. **CUARTO: AUTORIZA** la solicitud de registro 2016-29009 de fecha 22 de agosto de 2016 correspondiente a la marca

(MIXTA) solicitada por **DANILO ALBERTO MARIOT JIMENEZ**, clase internacional 35 para "rifas, concursos, servicios de publicidad, ventas y promoción", en virtud del principio de especialidad. **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000329

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION**, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, SEGUNDO: ACOGE PARCIALMENTE** en cuanto el fondo el presente recurso de oposición, interpuesto en fecha 14 de diciembre de 2016, por la entidad **MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION**, titular del registro Núm.83940 de fecha 15 de mayo del 1996, que ampara la marca **MARRIOTT (DENOMINATIVA)** clases internacionales 36 y 43, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra la solicitud de registro Núm.2016-29016 de fecha 22 de agosto de 2016, que ampara la marca

(MIXTA) Clase Internacional 9 y 35, cuyo solicitante es el señor **DANILO ALBERTO MARIOT JIMENEZ**, en virtud de que la marca impugnada es susceptible de ser asociada con la marca oponente siendo aplicable la prohibición contenida en el Artículo 74 literal a) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, con respecto a los productos servicios expresamente indicados y conforme a las demás motivaciones de la presente resolución. **TERCERO: LIMITA** la solicitud de registro Núm. 2016-29016 de fecha 22 de agosto de 2016 correspondiente a la marca

(MIXTA) clase internacional 9 y 35, solicitada por **DANILO ALBERTO MARIOT JIMENEZ**, para que en lo adelante excluya "tarjetas de fidelización" en la clase internacional 9 y los "servicios de tarjetas de fidelización" en la clase internacional 35. **CUARTO: AUTORIZA** la solicitud de registro 2016-29016 de fecha 22 de agosto de 2016 correspondiente a la marca

(MIXTA) solicitada por **DANILO ALBERTO MARIOT JIMENEZ**, clase internacional 35 para "rifas, concursos, servicios de publicidad, ventas y promoción", en virtud del principio de especialidad. **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00330

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT, SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166010 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE FRIWI (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166010 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE FRIWI (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00331

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT, SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166382 de fecha 31 de marzo de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GO 60 (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166382 de fecha 31 de marzo de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GO 60 (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00332

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT, SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166377 de fecha 31 de marzo de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GO 30 (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166377 de fecha 31 de marzo de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GO 30 (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00333

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT, SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166008 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE NARANADINA (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166008 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE NARANADINA (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00334

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT, SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166005 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GRUVA (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166005 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GRUVA (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00335

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT, SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 208286 de fecha 17 de diciembre de 2013, que ampara a la marca **REVIVE (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 208286 de fecha 17 de diciembre de 2013, que ampara a la marca **REVIVE (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00336

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT, SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166007 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE LEMONS (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166007 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE LEMONS (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00337

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166206 de fecha 17 de marzo de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE FRUITPONCH (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166206 de fecha 17 de marzo de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE FRUITPONCH (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00338

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 165894 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE POCKET NARANJINA (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 165894 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE POCKET NARANJINA (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00339

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166004 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE BLUEBERRY (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166004 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE BLUEBERRY (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00340

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **EGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166009 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE FRANBERRY (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166009 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE FRANBERRY (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00341

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166207 de fecha 17 de marzo de 2008, que ampara a la marca **REVIVE POCKET GRUVA (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166207 de fecha 17 de marzo de 2008, que ampara a la marca **REVIVE POCKET GRUVA (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00342

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166008 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE LIMAN (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166008 de fecha 29 de febrero de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE LIMAN (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000346

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por **ALEXIS RAMSES LOPEZ CASTRO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 16 de junio de 2016 por **ALEXIS RAMSES LOPEZ CASTRO**, contra el registro Núm.436286 fecha 13 de abril de 2016 correspondiente al nombre comercial **OSOM GRAPHIC**, cuyo titular es **JOSE WILLIAM MONTERO RAMOS**, por no haber demostrado la parte impugnante poseer un derecho en base al uso al nombre comercial de la parte impugnada **OSOM GRAPHIC**, en virtud al artículo 71 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000347

PRIMERO: DECLARA la nulidad del certificado de registro No.235218 que ampara la marca **MC FOOD SPECIALTIES (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 30, cuyo titular es **MC FOOD SPECIALTIES INC.**, por haberse otorgado de manera extemporánea. **SEGUNDO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **MCCORMICK & COMPANY, INCORPORATED**, debidamente representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO** y **CLAUDIA MARIEL VARGAS MATOS**. **TERCERO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 29 de noviembre de 2016, por **MCCORMICK & COMPANY, INCORPORATED**, titular del registro Núm. 139673 de fecha 15 de enero de 2014, correspondiente a la marca **MCCORMICK (DENOMINATIVA)** clase internacional 29 y 30, debidamente representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO** y **CLAUDIA MARIEL VARGAS MATOS**, contra la solicitud de registro Núm.2013-20036 correspondiente a la marca **MC FOOD SPECIALTIES (DENOMINATIVA)** clase internacional 30, solicitada por **MC FOOD SPECIALTIES INC.**, por poseer el signo solicitado suficientes elementos que le diferencian de la marca de la parte impugnante, y por tanto no incurrir en violación al artículo 74 literal a) y de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. **CUARTO: AUTORIZA** la inscripción de la marca **MC FOOD SPECIALTIES (DENOMINATIVA)** clase internacional 30, cuyo solicitante es **MC FOOD SPECIALTIES INC.** **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000352

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en nulidad interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)** debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 26 de abril de 2016 por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, titular del registro Núm. 36077 de fecha 30 de septiembre de 1983 correspondiente a la marca **BARCELO (DENOMINATIVA)** clase internacional 33, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro Núm. 222760 correspondiente a la marca **DUPUY BARCELO (MIXTA)** clase internacional 32, 33 y 35, cuyo titular es **DUPUY BARCELO, S.R.L.**, por no haber demostrado la parte impugnante notoriedad sobre su marca, resultando inoperante la disposición contenida en el literal d) del artículo 74 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial; por no haber demostrado que la parte impugnada solicitó el registro de mala fe y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00355

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **QUALA, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de enero de 2017, por la entidad **QUALA INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 166390 de fecha 31 de marzo de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GO 120 (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 166390 de fecha 31 de marzo de 2008, que ampara a la marca **REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GO 120 (MIXTA)** en la clase internacional 32, cuyo titular es **ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000356

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 18 de abril de 2016, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A.**, titular del registro Núm. 36077 de fecha 30 de septiembre de 1983 correspondiente a la marca **BARCELO (DENOMINATIVA)** clase internacional 33, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro Núm.212189 de fecha 27 de septiembre de 2006 correspondiente al nombre comercial **DUPUY BARCELO** cuyo titular es **DUPUY BARCELO, S.R.L.**, por haber solicitado el **SR. ROBERT ALEXANDER DUPUY BARCELO** el signo de terceros, con conocimiento de que el mismo pertenecía a éstos y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación del registro Núm. 212189 de fecha 27 de septiembre de 2006 correspondiente al nombre comercial **DUPUY BARCELO**, cuyo titular es **DUPUY BARCELO, S.R.L.** **DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000357

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de octubre de 2016 por **BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A.**, titular del registro Núm. 206055 de fecha 31 de mayo de 2016, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra la solicitud de registro Núm.2016-25377 correspondiente a

la marca  **BANCO MULTIPLE ACTIVO DOMINICANA SE MUEVE CONTIGO (MIXTA)** clase internacional 36, solicitada por **BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**, en virtud de que los caracteres agregados a la marca solicitada le permiten diferenciarse con facilidad del rótulo previamente registrado, lo cual hace posible su coexistencia en el mercado sin crear error o confusión en el público consumidor, y en base a los demás argumentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:**

AUTORIZA la inscripción de la marca  **BANCO MULTIPLE ACTIVO DOMINICANA SE MUEVE CONTIGO (MIXTA)** en la clase internacional 36, solicitada por **BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000360

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de reconsideración interpuesto por **MORTON'S OF CHICAGO, INC.**, debidamente representado por el **DR. PEDRO MANUEL TRONCOSO LEROUX**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto en fecha 12 de septiembre de 2016, por **MORTON'S OF CHICAGO, INC.**, debidamente representada por el **DR. PEDRO MANUEL TRONCOSO LEROUX** contra la resolución No.000305 de fecha 15 de julio de 2016, por haberse demostrado en el caso que uno de los titulares del registro Núm. 423823 del 04 de noviembre de 2015, correspondiente al nombre comercial **MORTON'S STEAK HOUSE** actuó de mala fe a la hora de registrarlo, en contravención de los artículos 117, 1) y 92, 5) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial. **TERCERO: REVOCA** en todas sus partes la resolución Núm.000305, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 15 de julio de 2016. **CUARTO: DECLARA** la nulidad del registro Núm. 423823 de fecha 04 de noviembre de 2015, correspondiente al nombre comercial **MORTON'S STEAK HOUSE**, cuyo titulares son los **SRES. GIULIO ATHLIO OLIVIERO SIMONE** y **MARTA HEIKE MINERVINI FORNEIRO**. **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY NO. 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ONAPI.GOB.DO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS:

NO. RESOLUCION	FECHA	RECURSO/ACCION	SIGNO AFECTADO	SIGNO/PARTE IMPUGNANTE
228	23/6/2017	CANCELACION	SOLARENA TOUR	MARÍA BELKYS DE JESUS MARTINEZ
254	9/6/2017	CANCELACION POR ABANDONO	AQUA-TERRA JEWELS & SALE	EDUARDO JOSE CRUZ LOPEZ
258	23/6/2017	CANCELACION POR ABANDONO	A & P INTERNATIONAL CORPORATION	A & P INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.G
293	14/7/2017	OPOSICION	CORIZIN ALFA	IBEROFARMACOS, S.R.L.
301	21/7/2017	OPOSICION	SAC SUPRAL	LABORATORIOS PABLO CASSARÁ
302	14/7/2017	OPOSICION	READYMIX NORMAL	CEMEX DOMINICANA, S.A.
303	14/7/2017	RECONSIDERACION	ORCHESTRA	ORCHESTRA-PREMAMAN
304	14/7/2017	OPOSICION	NEUROBIONALGIN	MERCK KGAA
305	14/7/2017	RECONSIDERACION	RISKAL	DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA S.R.L. (ELIPESA)
306	14/7/2017	OPOSICION	BARCELO COOLER	RONES FINOS DEL CARIBE (ROFICA)
308	14/7/2017	OPOSICION	POLO KING	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.
309	14/7/2017	OPOSICION	RISKAL	GEBRO HOLDING GMBH
311	14/7/2017	RECONSIDERACION	CAFÉ LA LLAVE	F. GAVIÑA & SONS, INC.
312	14/7/2017	OPOSICION	LOROX	ELIPESA FARMACEUTICA, C. POR A
313	14/7/2017	CANCELACION POR NO USO	UNO	UNO HONDURAS, S.A DE C.V.
314	14/7/2017	NULIDAD	CISCOTAN	CISCO TECHNOLOGY, INC.
315	14/7/2017	CANCELACION POR ABANDONO	DANICA INDUSTRIAL	GOOD FOOD GROUP A/S
316	14/7/2017	CANCELACION POR NO USO	DE LA GRANJA	ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
318	28/7/2017	RECONSIDERACION	TOTAL PETROLEO DOMINICANO (TOTAL)	TOTAL GAS DOMINICANO
319	14/7/2017	OPOSICION	RISKAL M	GEBRO HOLDING GMBH
320	28/7/2017	CANCELACION	AMERICAN PARTS BFQ	JUAN ALBERTO ESPÓSITO DÍAZ
321	7/7/2017	OPOSICION	DOMOSIN	VIRBAC COLOMBIA LTDA. (VIRBAC)
322	14/7/2017	OPOSICION	BANCO MULTIPLE ACTIVO DOMINICANA SE MUEVE CONTIGO	BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A.
323	14/7/2017	RECONSIDERACION	TOREX	POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI)
325	28/7/2017	OPOSICION	CAPLAM	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS SRL (LAM)
326	28/7/2017	CANCELACION	PHOTOSHOP DEL CARIBE SRL	ADOBE SYSTEMS INCORPORATED
327	28/7/2017	OPOSICION	MARIOT VIPUNTOS	MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION
328	28/7/2017	OPOSICION	MARIOT VIPUNTOS	MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION
329	28/7/2017	OPOSICION	MARIOT VIPUNTOS	MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION
330	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE FRIWI	QUALA, INC.
331	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GO 60	QUALA, INC.
332	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GO 30	QUALA, INC.
333	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE NARANDINA	QUALA, INC.
334	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GRUVA	QUALA, INC.
335	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE	QUALA, INC.
336	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE LEMONS	QUALA, INC.
337	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE FRUTIPONCH	QUALA, INC.
338	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE POCKET NARANDINA	QUALA, INC.
339	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE BLUEBERRY	QUALA, INC.
340	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE FRANBERRY	QUALA, INC.
341	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE POCKET GRUVA	QUALA, INC.
342	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE LIMAN	QUALA, INC.
346	4/8/2017	CANCELACION	OSOM GRAPHIC	ALEXIS RAMSES LOPEZ CASTRO
347	4/8/2017	NULIDAD	MC FOOD SPECIALTIES	MCCORMICK & COMPANY, INCORPORATED
352	4/8/2017	NULIDAD	DUPUY BARCELO	RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)
355	9/8/2017	CANCELACION POR NO USO	REVIVE BEBIDA REHIDRATANTE GO 120	QUALA, INC.
356	4/8/2017	CANCELACION	DUPUY BARCELO	RONES FINOS DEL CARIBE, S.A.
357	25/8/2017	OPOSICION	BANCO MULTIPLE ACTIVO DOMINICANA SE MUEVE CONTIGO	BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A.
360	4/8/2017	RECONSIDERACION	MORTON'S STEAK HOUSE	MORTON'S OF CHICAGO, INC